

(ESTADO DE NUEVA YORK)
ENMIENDA NÚMERO 6
DEL PLAN DE ACCIÓN
AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN POR DESASTRES
DE COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT
(SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD)

Utilización de Fondos Complementarios para Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés), de la Asignación, Aplicación Común, Exclusiones y Requisitos Alternativos para los Recipientes de Fondos de Recuperación por Desastres de la CDBG (Community Development Block Grant), según la Ley de Asignación de Fondos (Appropriations Act) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por las siglas de Department of Housing and Urban Development), 2013

(Ley Pública 113-2)

Ley Pública 113-2: 29 de enero de 2013
FR-5696-N-01: 5 de marzo de 2013
FR-5696-N-06: 25 de noviembre de 2013

**Periodo de Comentarios Públicos: del 18 de febrero al
19 de marzo de 2014**

Enviado a HUD:

Aprobado por HUD:

Governor's Office of Storm Recovery

Andrew M. Cuomo, Gobernador

Robert Duffy, Vicegobernador

www.stormrecovery.ny.gov

Línea Directa de Recovery 1-855-NYS-SANDY

TTY: 212-480-6062

Índice

Resumen ejecutivo	iii
Introducción	1
Evaluación Actualizada de Impacto y de Necesidades no Satisfechas	3
Análisis Integral de Riesgos.....	23
Resumen sobre el Método de Distribución y Asignación de Fondos	24
Utilización Propuesta de Fondos.....	26
Vivienda	26
Programa de Recuperación de Vivienda de New York Rising.....	27
Programa Provisional de Asistencia para Hipotecas y Vivienda (IMHA)	29
Programa de Compra Total de New York Rising.....	30
Programa de Recuperación de Edificios para Renta de New York Rising.....	32
Programa de Alivio y Asistencia de Vivienda por Sandy	36
Desarrollo y Revitalización Económica de New York Rising	37
Programa de Reconstrucción de la Comunidad de New York Rising (NYRCR, por sus siglas en inglés).....	38
Programa de Infraestructura de New York Rising	41
Administración General	45

Tablas

Tabla 1: Condados Elegibles	3
Tabla 2: Estimación de Necesidades no Satisfechas por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy, en millones (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	4
Tabla 3: Estimación de Unidades de Vivienda Ocupadas Dañadas por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy (excluyendo la Ciudad de Nueva York), con Base en los Solicitantes de Asistencia Individual de FEMA con Daños Verificados.....	5
Tabla 4: Estimación de Unidades de Vivienda Ocupadas con Daños Mayores o Severos por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy (excluyendo la Ciudad de Nueva York), con Base en los Solicitantes de Asistencia Individual de FEMA con Daños Verificados.....	5
Tabla 5: Categorías de Daños para Viviendas Impactadas, con Base en Registros de Asistencia Individual de FEMA.....	6
Tabla 6: Estimaciones de Daños por Categoría de Daños, con Base en el Promedio de Cantidades de Préstamo de SBA para Nueva York.....	6
Tabla 7: Necesidades de Viviendas Ocupadas por el Propietario, en Unidades (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	7
Tabla 8: Necesidades de Viviendas Ocupadas por el Propietario, en Millones (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	7
Tabla 9: Necesidades de Viviendas para Renta, en Unidades (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	9
Tabla 10: Necesidades de Viviendas para Renta, en Millones (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	9
Tabla 11: Evaluación de Daños para Autoridades de Vivienda Pública.....	10
Tabla 12: Familias Desplazadas en el Programa DHAP a enero de 2014 (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	11
Tabla 13: Hogares Cuyas Viviendas Sufrieron Daños Mayores o Severos en el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy, por Ocupante y por Ingresos (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	12
Tabla 14: Unidades de Vivienda Dañadas Severamente por la Supertormenta Sandy, Ubicadas Dentro de la Planicie de Inundaciones de 100 Años.....	13
Tabla 15: Estimación de Necesidades no Satisfechas por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy, en millones (excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	14
Tabla 16: Estimación de Necesidades no Satisfechas de Negocios Utilizando los Datos de SBA (Nueva York, excluyendo la Ciudad de Nueva York).....	14
Tabla 17: Estimación de las Necesidades no Satisfechas de Negocios por la Interrupción de Negocios Debido a la Supertormenta Sandy (excluyendo a la Ciudad de Nueva York)	16
Tabla 18: Estimación de Necesidades no Satisfechas de Infraestructura – Proyectos de Asistencia Pública de FEMA, en millones	19
Tabla 19: Estimación de Necesidades no Satisfechas para los Proyectos de Resiliencia de Infraestructura de Sandy del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU.....	20
Tabla 20: Proyectos de Alivio de Emergencia de la Administración de Tránsito Federal	20
Tabla 21: Proyectos de Alivio de Emergencia de la Administración de Carreteras Federales.....	21
Tabla 22: Estimación de Necesidades no Satisfechas por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy, en millones.....	22

Resumen ejecutivo

El 25 de noviembre de 2013, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD, por las siglas de U.S. Department of Housing and Urban Development) publicó una asignación complementaria de \$2,097,000,000 para apoyar los continuos esfuerzos del Estado de Nueva York para la recuperación por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy. Esta sigue a la asignación inicial de fondos federales de Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG-DR, por las siglas de Community Development Block Grant Disaster Recovery) por \$1,713,960,000 para ascender la asignación total al Estado a \$3,810,960,000.

Antes de la liberación de los fondos, el HUD requiere que la entidad subvencionada formule un Plan de Acción que documente la propuesta de uso de los fondos, y que se publique para recibir aportaciones del público. El HUD aprobó el Plan de Acción inicial del Estado el 25 de abril de 2013. El Plan de Acción, las Enmiendas de la 1 a la 5 y este documento, la Enmienda No. 6 del Plan de Acción, están disponibles en el sitio web del Estado en <http://stormrecovery.ny.gov>.

La Enmienda No. 6 del Plan de Acción proporciona actualizaciones detalladas del Plan de Acción inicial, incluyendo:

- Un análisis ajustado de las necesidades no satisfechas, que hace un recuento de las necesidades pendientes de reparación y reemplazo de viviendas dañadas, el desarrollo económico y la infraestructura;
- Un Análisis Integral de Riesgos, que proporciona una metodología para analizar proyectos de infraestructura de gran escala, de acuerdo con las notificaciones del HUD;
- Aclaraciones y ajustes al presupuesto de los Programas de Vivienda de New York Rising (New York Rising Housing Programs);
- Ajuste al presupuesto del Programa de Desarrollo Económico (Economic Development Program);
- Aumenta el presupuesto para la implementación del Programa de Reconstrucción de la Comunidad, de New York Rising (NYRCR, por las siglas de New York Rising Community Reconstruction Program); y
- Aumenta el presupuesto para proyectos del Programa de Infraestructura del Estado (State's Infrastructure Program).

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA DE FONDOS

Programa	Total de Primera Asignación (aprobado por HUD el 20 de diciembre de 2013)	Enmienda a la Primera Propuesta de Asignación	Total de Primera Asignación (enmendada)	Segunda Asignación	Total
	\$ 1,713,960,000		\$ 1,713,960,000	\$ 2,097,000,000	\$ 3,810,960,000
Programa de Vivienda	\$ 818,000,000		\$ 838,000,000	\$ 1,121,019,206	\$ 1,959,019,206
<i>Programa de vivienda de New York Rising</i>	\$ 632,000,000	\$ (11,000,000)	\$ 621,000,000	\$ 435,311,524	\$ 1,056,311,524
<i>Programa Provisional de Asistencia para Hipotecas y Vivienda</i>	\$ -	\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	\$ 57,000,000	\$ 74,000,000
<i>Programa de Compra Total de New York Rising</i>	\$ 156,000,000	\$ (56,000,000)	\$ 100,000,000	\$ 521,207,682	\$ 621,207,682
<i>Programa de Recuperación de Edificios para Renta de New York Rising</i>	\$ 30,000,000	\$ 70,000,000	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000	\$ 200,000,000
<i>Programa de Alivio y Asistencia de Vivienda por Sandy (SHARP, por las siglas de Sandy Housing Assistance Relief Program)</i>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
Programa de Reconstrucción de la Comunidad	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
<i>Programa de Reconstrucción de la Comunidad de New York Rising</i>	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
Programa de Desarrollo Económico	\$ 415,000,000	\$ (198,500,000)	\$ 216,500,000	\$ -	\$ 216,500,000
Programa de Subvenciones y Préstamos a Pequeños Negocios	\$ 382,000,000	\$ (206,000,000)	\$ 176,000,000		\$ 176,000,000
<i>Subvenciones a Pequeños Negocios</i>	\$ 217,000,000	\$ (101,000,000)	\$ 116,000,000	\$ -	\$ 116,000,000
<i>Préstamos a Pequeños Negocios</i>	\$ 115,000,000	\$ (80,000,000)	\$ 35,000,000	\$ -	\$ 35,000,000
<i>Industria del Turismo Estacional</i>	\$ 30,000,000	\$ (15,000,000)	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 15,000,000
<i>Industria de Pesca Costera</i>	\$ 20,000,000	\$ (10,000,000)	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
Turismo y Mercadotecnia	\$ 33,000,000	\$ 7,500,000	\$ 40,500,000	\$ -	\$ 40,500,000
<i>Programa de Asistencia a Negocios y Mercadotecnia de Promoción del Turismo</i>	\$ 30,000,000	\$ 7,500,000	\$ 37,500,000	\$ -	\$ 37,500,000
<i>Consultoría, Asesoría y Otros Servicios para Negocios</i>	\$ 3,000,000	\$ -	\$ 3,000,000	\$ -	\$ 3,000,000
Programa de Infraestructura y Concordancia	\$ 350,000,000		\$ 350,000,000	\$ 430,120,000	\$ 780,120,000
Programa de Gobierno Local e Infraestructura Crítica	\$ 50,000,000	\$ -	\$ 131,180,000	\$ 126,120,000	\$ 257,300,000
<i>Instituto de Resiliencia</i>	\$ 2,700,000	\$ -	\$ 2,700,000	\$ -	\$ 2,700,000
Programa de Concordancia al Compartir No-federales	\$ 300,000,000	\$ -	\$ 218,820,000	\$ 304,000,000	\$ 522,820,000
Administración y Planificación	\$ 85,690,000	\$ -	\$ 85,960,000	\$ 104,850,000	\$ 190,810,000

COMENTARIOS PÚBLICOS

Se requiere que el Estado publique durante treinta (30) días cualquier Enmienda sustantiva al Plan de Acción, y que celebre por lo menos una (1) audiencia pública. Esta Enmienda se publicará y estará disponible para revisión y comentarios en el sitio web de Recuperación por Tormentas (Storm Recovery) de la Oficina del Gobernador (Governor's Office): <http://stormrecovery.ny.gov>.

El Estado también celebrará audiencias públicas durante el periodo de Comentarios Públicos. Para maximizar la participación, las audiencias se llevarán a cabo en diferentes partes del Estado. El calendario

de las audiencias públicas se publicará en el sitio web del Estado: <http://stormrecovery.ny.gov>. Notificaciones adicionales sobre las audiencias públicas se publicarán en los periódicos dentro de todo el Estado.

Esta Enmienda se hará accesible a personas con discapacidades, previa solicitud por teléfono o por escrito a la dirección siguiente. El Estado recolectará los comentarios del público mediante un formulario disponible en su sitio web y por correo a:

The Governor's Office of Storm Recovery
ATTN: Public Comments
Church Street Station P.O. Box 3325
New York, New York 10008-3325

TTY: 212-480-6062

Los comentarios sobre esta Enmienda al Plan de Acción deben recibirse antes de las 5 de la tarde (hora del este) del día 19 de marzo de 2014.

Introducción

El 29 de octubre de 2012, la mayor tormenta registrada en la historia de Nueva York tocó tierra y barrió la costa. El impacto de la Supertormenta Sandy fue devastador, causando daños generalizados a residentes, viviendas, negocios, infraestructura vital, propiedades del gobierno y a una economía que apenas estaba recuperándose de la reciente crisis financiera. Catorce condados fueron declarados áreas de desastre federal. Sesenta neoyorquinos murieron y dos millones de clientes se quedaron sin energía, con algunos apagones que duraron hasta tres semanas. La tormenta dañó o destruyó más de 157,000 unidades de vivienda, afectó o causó cierre de más de dos mil millas de caminos, produjo inundaciones catastróficas en subterráneos y túneles y dañó sistemas principales de transmisión de energía eléctrica.

El impacto de la Supertormenta Sandy fue particularmente trágico pues llegó enseguida del Huracán Irene y de la Tormenta Tropical Lee, que en 2011 devastaron muchas comunidades en la región del Valle del Hudson en la parte alta de Nueva York y causaron daños severos en Long Island. Decenas de miles de hogares fueron dañados por estas tres tormentas, y muchos fueron destruidos por las inundaciones y el viento. Los negocios y la infraestructura también sufrieron daños sustanciales. Las comunidades afectadas por estas tormentas aún continúan trabajando fuerte diariamente en su reconstrucción.

La Ley de Asignación de Fondos (Appropriations Act) para Alivio por Desastres, de 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013), puso disponibles \$16,000,000,000 de los fondos del CDBG-DR para gastos necesarios para el alivio por los desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y la vivienda y la revitalización económica en las áreas más impactadas y afectadas por un gran desastre declaradas en cumplimiento de la Ley Robert T. Stafford para Alivio por Desastres y Asistencia en Emergencias (Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act) de 1974 (42 U.S.C. 5121 *et seq.*) (Stafford Act), en los años calendario 2011, 2012 y 2013.

El 1° de marzo de 2013, como resultado de una orden de embargo del Presidente en cumplimiento de la Sección 251A de la Ley de Equilibrio Presupuestal y Control del Déficit de Emergencias (Balanced Budget and Emergency Deficit Control Act), los fondos se redujeron a \$15,180,000,000. El martes 5 de marzo de 2013, el HUD publicó la Notificación de Registro Federal (Federal Register Notice) 5696-N-01, que estableció los requisitos y procesos para la primera asignación de \$15,180,000,000 de ayuda federal del CDBG-DR autorizada por el Congreso de los Estados Unidos. De esta primera asignación, al Estado de Nueva York se le asignaron \$1,713,960,000 para colaborar con la recuperación y la reconstrucción a largo plazo de sus comunidades impactadas. El HUD aprobó el Plan de Acción inicial del Estado el 25 de abril de 2013.

El 23 de noviembre de 2013, el HUD publicó la Notificación de Registro Federal (Federal Register Notice) 5696-N-06 que delineó los requisitos aplicables para \$5,100,000,000 de los recursos de la segunda asignación del CDBG-DR para dar continuidad a los esfuerzos de recuperación por el desastre de la Supertormenta Sandy y los eventos de 2011. De esta segunda asignación, se le asignaron al Estado de Nueva York \$2,097,000,000 para llegar a una asignación total a la fecha de \$3,810,960,000. Antes de la obligación de estos fondos, el HUD requiere que el Estado envíe una Enmienda al Plan de Acción respecto al Plan de Acción inicial del Estado, que describa el uso de la primera asignación de fondos del CDBG-DR.

En junio de 2013, el Gobernador Andrew M. Cuomo estableció la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) para maximizar la coordinación de los esfuerzos de recuperación y reconstrucción en las municipalidades afectadas por las tormentas dentro de todo el Estado de Nueva York. La Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (The Governor's Office of Storm Recovery) está formada bajo el auspicio de la Oficina del Estado de Nueva York, Corporación para el Fondo de Fideicomiso de Vivienda y de Renovación de Vivienda en la Comunidad (HTFC, por las siglas de New York State's Office of Homes and Community Renewal's Housing Trust Fund Corporation), una

corporación de beneficencia pública subsidiaria de la Agencia de Financiamiento para la Vivienda del Estado de Nueva York (New York State Housing Finance Agency), que dirigirá la administración del CDBG-DR.

El Plan de Acción inicial del Estado se enfocó principalmente en señalar las necesidades inmediatas de asistencia a la vivienda y a los negocios en las comunidades afectadas por las recientes tormentas y en apoyar a los gobiernos de los condados y locales para cubrir tanto sus gastos de emergencia como sus fondos en concordancia necesarios para reparar y mitigar los efectos en proyectos clave de infraestructura. El Estado también trabajó con comunidades dañadas por las tormentas para iniciar una planificación integral con base en la comunidad. Esta Enmienda aumenta los fondos de los programas existentes en desarrollo. También prioriza las reparaciones y la mitigación de infraestructura crítica, y la implementación de planes manejados por la comunidad que mejorarán la resiliencia y provocarán crecimiento económico.

Aspectos Destacados de la Notificación de la Segunda Asignación

El Estado de Nueva York utilizará el Plan de Acción inicial y esta Enmienda para guiar la distribución del total de \$3,810,960,000 fondos del CDBG-DR para satisfacer las necesidades aún insatisfechas de vivienda, desarrollo económico, planificación de la comunidad e infraestructura en las comunidades impactadas. Esta Enmienda se preparó conforme los lineamientos seguidos por el HUD el 25 de noviembre de 2013, su Notificación de Registro, e incluye lo siguiente:

- Un análisis actualizado del impacto y las necesidades críticas no satisfechas por los daños severos a negocios, infraestructura y vivienda que permanecen sin abordarse en los condados dañados, después de tomar en cuenta los datos del seguro, la asistencia de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), los préstamos para desastre de la Administración para Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), y otras posibles fuentes de asistencia. El análisis de las necesidades no satisfechas detallará cualesquiera otros proyectos o actividades no consideradas anteriormente, pero para las cuales se ha hecho aparente una necesidad no satisfecha;
- Una descripción del Análisis Integral de Riesgos que el Estado utilizará para identificar y seleccionar las inversiones en proyectos de infraestructura;
- Una lista actualizada de las áreas afectadas elegibles y la proporción de los fondos del CDBG-DR que se dedicarán a las áreas más impactadas;
- Una descripción de cómo se propone que el uso de los fondos del CDBG-DR atienda las necesidades de recuperación a largo plazo;
- Actividades para las que los fondos del CDBG-DR pueden usarse;
- Incorporación de los estándares de construcción verde; y
- Estándares de la administración de la subvención.

El 25 de noviembre de 2013, la Notificación de Registro Federal (Federal Register Notice) actualizó los condados en los cuales debe gastarse un mínimo del 80% (o \$3,048,768,000) de la asignación total al Estado. El grupo original de los condados más impactados identificados por el HUD en la Notificación de Registro Federal (Federal Register Notice) del 5 de marzo de 2013, fueron Nassau, Suffolk, Westchester y Rockland. En la segunda notificación se adicionaron al 80% del estado los cinco distritos de la Ciudad de Nueva York. Sin embargo, dado que la Ciudad de Nueva York recibió su propia asignación de fondos del CDBG-DR, solamente serán aplicables para sus cinco distritos unos cuantos de los programas de recuperación del Estado.

TABLA 1: CONDADOS ELEGIBLES

80% de Asignación		20% de Asignación			
Bronx	Suffolk	Albany	Essex	Oneida	Sullivan
Kings	Westchester	Broome	Fulton	Orange	Tioga
Nassau		Chemung	Greene	Otsego	Ulster
New York		Clinton	Herkimer	Putnam	Warren
Queens		Columbia	Montgomery	Schenectady	Washington
Richmond		Delaware	Rensselaer	Schoharie	
Rockland		Dutchess	Saratoga	Suffolk	

Además de gastar el 51% del total de las asignaciones en personas calificadas con ingresos bajos y moderados (LMI) según los estándares del HUD, éste requiere que el Estado de Nueva York, ya sea que asegure que utiliza una porción de su asignación para establecer resiliencia y requerimientos de compartición de requerimientos locales por daños tanto a la infraestructura de la Autoridad de Transporte Metropolitano en la Ciudad de Nueva York y la Autoridad del Puerto de Nueva York y Nueva Jersey, o que demuestre que tales necesidades de resiliencia y compartición de costos locales se han satisfecho de otra forma.

Evaluación Actualizada de Impacto y de Necesidades no Satisfechas

Esta Evaluación de Impacto y de Necesidades no Satisfechas actualiza el análisis previo proporcionado con el Plan de Acción inicial. Siguiendo la metodología actualizada del HUD proporcionada en la Notificación de Registro Federal del 25 de noviembre de 2013, las cifras de necesidades no satisfechas representa la diferencia estimada entre los costos de reconstrucción y mitigación y la cantidad total de fondos ya comprometidos por otras fuentes. La metodología del HUD muestra una imagen parcial del total de las necesidades no satisfechas. De acuerdo con la metodología del HUD, se estima que las necesidades no satisfechas para reparar y mitigar la vivienda, los negocios y la infraestructura de Nueva York ascienden a \$7,986,950,000. La estimación del Estado está muy por arriba de esto, y muestra aproximadamente \$15,742,200,000 que manifiestan necesidades de reparación y mitigación de vivienda, negocios e infraestructura que no están actualmente fondeadas por programas federales.

El análisis se divide en tres secciones: Vivienda, Desarrollo Económico e Infraestructura. Debido a que la Ciudad de Nueva York recibió del CDBG-DR una asignación independiente para su recuperación, las necesidades no satisfechas de vivienda y desarrollo económico excluyen a los condados de la Ciudad de Nueva York. Estas fuentes incluyen las subvenciones FEMA para hogares y entidades públicas, préstamos de SBA, ingresos asumidos por seguros y otras fuentes de fondeo federal. Las estimaciones de necesidades corresponden a febrero de 2014 y están sujetas a cambio conforme se tenga más información disponible.

Por lo tanto, las tablas de resumen y estadísticas incluidas aquí por necesidades para vivienda y negocios excluyen a la Ciudad de Nueva York, a menos que se indique lo contrario. Sin embargo, el análisis de necesidades no satisfechas en infraestructura, incluye a la Ciudad de Nueva York, ya que muchos de los sistemas impactados conciernen a todo el Estado, incluyendo los de tránsito público, caminos y manejo del agua. Adicionalmente a la medida cuantitativa de las necesidades no satisfechas con base en la metodología prescrita por el HUD, el análisis presenta los impactos de las tormentas en las propiedades del HUD y en las poblaciones vulnerables, definidas como hogares de bajos ingresos desplazados, áreas de bajo y mediano ingreso dañadas sustancialmente y hogares con necesidades especiales. Estos grupos están evaluados a nivel de Distrito Censal, si posible, y resumidos por municipalidad dentro del Apéndice A.

Hay varias diferencias en la metodología sobre necesidades no satisfechas para esta Enmienda, comparada con la versión anterior del Plan de Acción inicial.¹ La metodología revisada, en combinación con la

disponibilidad de nuevos datos desde la publicación de abril de 2013, da como resultado nuevas cifras de necesidades no satisfechas, como se muestra a continuación:

TABLA 2: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY, EN MILLONES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Necesidades no Satisfechas	
Vivienda	\$3,524.53
Desarrollo Económico	\$701.76
Infraestructura	\$3,760.66
Total	\$7,986.95

Fuente: Los datos de Asistencia Individual de la FEMA vigentes el 15 de enero de 2014, los datos de Préstamos de Negocios de la SBA vigentes el 6 de diciembre de 2013, los datos de Asistencia Pública de la FEMA vigentes el 27 de enero de 2014, los registros de negocios de Dun and Bradstreet para 2012, los Archivos de Inundaciones por el Huracán Sandy, de FEMA, del 23 de abril de 2013, y los proyectos de la Federal Transit Administration, la Federal Highway Administration y el U.S. Army Corps of Engineers relacionados con Sandy vigentes el 29 de enero de 2014.

Un resumen del impacto y de las necesidades no satisfechas se incluye dentro del cuerpo de esta Enmienda. En el Apéndice A están disponibles datos adicionales del condado y la comunidad.

Vivienda Daños y Necesidades no Satisfechas

El Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy causaron amplios daños al inventario de vivienda a lo largo de la costa atlántica y en la porción central del sur del Estado, estimado que en todo el Estado se impactaron 124,447 casas ocupadas por el propietario y 32,695 unidades ocupadas en renta. Excluyendo la Ciudad de Nueva York, se estima que se dañaron 78,791 viviendas ocupadas por el propietario y 12,365 unidades ocupadas en renta. Los daños consistieron en el producto de inundaciones por el oleaje de la tormenta, inundaciones por desbordamiento de ríos y fuertes lluvias, junto con daños estructurales provocados por vientos fuertes. El costo de reparación o reemplazo de las viviendas dañadas ubicadas fuera de la Ciudad de Nueva York, incluyendo la necesidades de mitigación, se estima en \$6,536,579,225. Deduciendo las subvenciones estimadas de FEMA, los préstamos de SBA y los ingresos por seguros, el costo de las necesidades no satisfechas estimadas es de \$3,524,532,732.

La siguiente tabla proporciona un resumen general de los daños a las viviendas que provocaron estas tres tormentas, categorizados por ocupante (propietarios o inquilinos) y por la severidad de los daños. Las categorías de los daños se explican más adelante dentro de la sección de metodología de las necesidades no satisfechas y seguimiento de las guías de HUD. El conteo de unidades de vivienda consideradas como dañadas se basa en los solicitantes de Asistencia Individual de FEMA (FEMA IA) que fueron elegibles y recibieron fondos de FEMA debido a que registraron los daños de su propiedad.ⁱⁱ Debido a que cada solicitante elegible representa una unidad ocupada, este grupo de datos excluye los daños a casas vacacionales y propiedades desocupadas.

TABLA 3: ESTIMACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA OCUPADAS DAÑADAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK), CON BASE EN LOS SOLICITANTES DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA CON DAÑOS VERIFICADOS

Ocupante	Con Daños Menores	Con Daños Mayores	Con Daños Severos	Total con Daños
Propietarios	25,157	43,108	10,526	78,791
Inquilinos	2,077	9,045	1,243	12,365
Total	27,236	52,162	11,771	91,169

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014. Nota: En el caso de 13 solicitantes no se identificó el ser ocupantes como inquilinos o propietarios, pero están incluidos en "Total con Daños". Por esta razón, la suma de inquilinos y propietarios es menor que el total.

El HUD define a las "más impactadas" como las viviendas con daños de mayores a severos, siendo un total de 63,933 en los condados fuera de la Ciudad de Nueva York.ⁱⁱⁱ El mayor número de unidades de vivienda con daños de mayores a severos está dentro de los siguientes condados:

TABLA 4: ESTIMACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA OCUPADAS CON DAÑOS MAYORES O SEVEROS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK), CON BASE EN LOS SOLICITANTES DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA CON DAÑOS VERIFICADOS

Condado	Ocupada por Propietario	Ocupada por Inquilino	Ocupante Indefinido	Total
Nassau	29,325	6,249	5	35,579
Suffolk	8,714	1,340	2	10,056
Broome	3,798	958	3	4,759
Orange	2,061	197		2,258
Tioga	1,451	318		1769
Ulster	1,139	160		1299
Schoharie	818	172		990
Westchester	839	118		957
Otros	5,489	776	1	6,266
Total	53,634	10,288	11	63,933

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014

De acuerdo con los lineamientos de HUD para calcular las necesidades no satisfechas de vivienda, el análisis incluye los daños estimados, lo conocido como otorgado por FEMA y las suposiciones de que una porción de los daños se cubre por seguro privado y préstamos de SBA. En otras palabras, es el costo estimado de los daños a la vivienda, *menos* un estimado de fondos ya recibidos o anticipados para cubrir esos costos.

Para estimar el tamaño de los daños a la vivienda, el análisis combina las estimaciones de daños de FEMA con las profundidades de inundación registradas.^{iv} Al principio, a todos los solicitantes se les da una puntuación de 0 a 5 con base en la evaluación de daños inicial de FEMA. Si FEMA determinó que el daño es cero, entonces se asume que la unidad o no está dañada o es inelegible para asistencia. Entonces el Estado ajustó estas puntuaciones para tomar en cuenta las inundaciones, considerando como "Dañadas de Manera Mayor o Severa" a las propiedades que se inundaron por lo menos un pie (dependiendo de la profundidad de inundación anotada en la Tabla 5).

Utilizando esta metodología, hubo 91,169 unidades de vivienda ocupadas fuera de la Ciudad de Nueva York y dañadas por los eventos de estas tres tormentas, cifra correspondiente a ocupadas por 78,791 propietarios, 12,365 inquilinos y 13 por ocupantes indefinidos. 63,933 de estas unidades experimentaron daños de mayores a severos y son consideradas las "más impactadas".^v

TABLA 5: CATEGORÍAS DE DAÑOS PARA VIVIENDAS IMPACTADAS, CON BASE EN REGISTROS DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA

Categoría de Daños	PROPIETARIOS: FEMA determinó pérdida de propiedad real	INQUILINOS: FEMA determinó pérdida de propiedad personal	Profundidad de Inundación
1 (“Menor-Baja”)	\$1 - \$2,999	\$1 - \$999	N/A
2 (“Menor-Alta”)	\$3,000 - \$7,999	\$1,000 - \$1,999	N/A
3 (“Mayor-Baja”)	\$8,000 - \$14,999	\$2,000 - \$3,499	1 a 4 pies
4 (“Mayor-Alta”)	\$15,000 - \$28,799	\$3,500 - \$7,499	4 a 6 pies
5 (“Severa”)	≥ \$28,800	≥ \$7,500	Más de 6 pies

Fuente: Las categorías de daños se desarrollaron usando los lineamientos prescritos en la Notificación de Registro Federal (FR-5696-N-06) de HUD

Debe tomarse en cuenta que las estimaciones de daños de FEMA en la mayoría de los casos son menores al costo total de los daños, ya que las evaluaciones se llevaron a cabo rápidamente e inmediatamente después de la tormenta. El HUD reconoció esto y recomienda utilizar la información de préstamos de SBA para ajustar estas cifras con base en promedios de las estimaciones de daños de SBA. Dado que un préstamo de SBA requiere una estimación de costos más detallada, el valor de préstamo se asume que refleja de manera más precisa los costos reales de reparación.

Para calcular los daños estimados, el análisis aplica a cada vivienda impactada el promedio de la cantidad de préstamo de SBA por categoría de daño (Menor-Baja a Severa), sin evaluaciones de daños. Con base en este análisis, el costo estimado total de daños a las viviendas es de \$5,185,879,225 en Nueva York, excluyendo la Ciudad de Nueva York.

TABLA 6: ESTIMACIONES DE DAÑOS POR CATEGORÍA DE DAÑOS, CON BASE EN EL PROMEDIO DE CANTIDADES DE PRÉSTAMO DE SBA PARA NUEVA YORK

Categoría de Daños	Tamaño de la Muestra de FEMA	Tamaño de la Muestra de SBA	Estimación de Daños (Promedio de cantidad de préstamo de SBA por Categoría de Daños)
1	30,496	1,603	\$29,745
2	23,346	2,453	\$44,345
3	31,952	4,406	\$53,278
4	27,806	6,259	\$73,979
5	14,581	4,164	\$103,491

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014; el universo incluye préstamos de SBA para vivienda en la Ciudad de Nueva York

Propietarios de vivienda

El Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy dañaron colectivamente 78,791 unidades de vivienda ocupadas por el propietario en Nueva York, exclusivo de la Ciudad de Nueva York. Se estima que el 68% de estas unidades (53,634) sufrieron daños de mayores a severos. La estimación del total de costo de los daños en viviendas ocupadas por el propietario fuera de la Ciudad de Nueva York es de \$4,620,481,272.

La estimación de necesidades no satisfechas de viviendas ocupadas por el propietario utiliza tanto los registros de FEMA IA como los datos de préstamos pequeños de SBA para las tres tormentas. Debido a que se asume que la cantidad de préstamo de SBA refleja un cálculo detallado de la estimación de la reparación, se determina que un propietario de vivienda que tiene un préstamo de SBA no tiene necesidades no satisfechas. Con base en esta consideración, se asume que el 14% de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario no tienen necesidades no satisfechas.

Para determinar el valor de las necesidades no satisfechas para reparaciones, el costo estimado de los daños se reduce en la cantidad de los fondos distribuidos para reparaciones de unidades ocupadas por el propietario. Estos fondos incluyen las subvenciones de FEMA, los préstamos de SBA y los ingresos por seguros. Para los propietarios de vivienda con seguro, HUD asume que los ingresos por seguro cubren el 80% de los daños menos la subvención de FEMA. Para aquellos con asistencia de SBA, la estimación de los daños es el promedio de la cantidad de SBA para esa categoría de daños. Restando los ingresos por seguros y las subvenciones de FEMA, las necesidades no satisfechas para reparar los daños por las tormentas en las viviendas ocupadas por el propietario en áreas fuera de la Ciudad de Nueva York corresponden a \$1,859,407,409.

HUD también identificó la mitigación de riesgos como una necesidad no satisfecha. Esto incluye elevación de las estructuras, elevación de los sistemas de aire acondicionado y otras medidas a prueba de tormentas. Debido a que estas necesidades no fueron evaluadas por FEMA o por SBA, es difícil proporcionar una estimación de costos precisa en cuanto a las necesidades para mitigación de riesgos. Para el propósito de este análisis, los costos de la mitigación de riesgos son iguales al 30% de los costos totales por daños en las unidades de vivienda que experimentaron daños mayores o severos, resultando un total de \$1,135,401,435 fuera de la Ciudad de Nueva York.

Considerando los costos de la reparación de daños y mitigación ante eventos futuros, la estimación total de necesidades no satisfechas de viviendas ocupadas por el propietario, excluyendo la Ciudad de Nueva York, es de \$2,994,808,844.

TABLA 7: NECESIDADES DE VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO, EN UNIDADES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidades no Satisfechas - Reparación (Unidades con Fondos Insuficientes de FEMA o SBA para Reparación de los Daños)	Necesidades no Satisfechas - Mitigación (Viviendas Ocupadas por el Propietario, con Daños Mayores o Severos)
Lee	8,924	6,531
Irene	21,146	10,487
Sandy	48,721	36,616
Total	78,791	53,634

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014

TABLA 8: NECESIDADES DE VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO, EN MILLONES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidades no Satisfechas - Reparación	Necesidades no Satisfechas - Mitigación (Viviendas Ocupadas por el Propietario, con Daños Mayores o Severos)	Total de Necesidades
Lee	\$341.11	\$131.64	\$472.75
Irene	\$679.97	\$197.50	\$877.47
Sandy	\$838.33	\$806.26	\$1,644.59
Total	\$1,859.41	\$1,135.40	\$2,994.81

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014

Vivienda para Renta

De acuerdo con las estimaciones preliminares de daños determinadas por los registros de FEMA-IA vigentes el 15 de enero de 2014, el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy dañaron una cantidad estimada de 12,365 unidades para renta en Nueva York, fuera de la Ciudad de Nueva York. De las 12,365 unidades para renta ocupadas y dañadas, 10,288 se clasificaron como las “más impactadas”, al tener

daños de mayores a severos. La estimación del costo de los daños a las viviendas para renta, fuera de la Ciudad de Nueva York, es de \$789,898,350.

La metodología recomendada por HUD para calcular las necesidades no satisfechas en viviendas para renta consiste en solo considerar los casos de hogares con ingresos menores a \$30,000 al año. Se asume que los propietarios que rentan a familias con ingresos mayores de \$30,000 tienen suficientes ingresos por seguros para efectuar las reparaciones necesarias. HUD asume que el 75% de los costos de reparación en unidades ocupadas por inquilinos con ingresos menores a \$30,000 al año se pueden clasificar como necesidades no satisfechas.

Si solamente contabilizamos las unidades de vivienda cuyos inquilinos tienen ingresos anuales menores a \$30,000, solo califican para tener necesidades no satisfechas 6,376 de esas 12,365 unidades para renta, dañadas. Con base en esta metodología, las necesidades no satisfechas para la reparación de unidades para renta se estiman en \$314,468,513.

Sin embargo, esta metodología excluye a los inquilinos de bajos ingresos que ganan más de \$30,000 y que igualmente tienen necesidades no satisfechas de vivienda. Dado el alto costo de la vida en la mayor parte de Nueva York, los ingresos de los inquilinos de bajos ingresos son superiores a los del resto del país. Por ejemplo, en el Condado de Nassau, donde el costo de la vida es particularmente alto, una persona puede ganar \$58,000 y ser de “bajos ingresos” según definición de HUD. De hecho, \$30,000 representan algo más cercano a hogares con Extremadamente Bajos Ingresos (definido como hogares con ingresos menores al 30% de los Ingresos Medios del Área) y restringe las necesidades no satisfechas a *vivienda para renta asequible profundamente*. Y no obstante la mayoría de los inquilinos que se postularon para asistencia de FEMA (~82% de los inquilinos con daños de mayores a severos) se estima que son de egresos bajos y moderados, pero están excluidos de los cálculos anteriores.^{vi}

Por lo tanto, dado que las necesidades no satisfechas de los inquilinos con ingresos bajos y moderados que ganan más de \$30,000 no están consideradas, es razonable creer que las necesidades no satisfechas para la reparación de unidades para renta son significativamente mayores que lo indicado por este análisis.

Adicionalmente a las necesidades no satisfechas por reparaciones, los lineamientos de HUD sugieren que hay necesidades sustanciales de mitigación para unidades con daños de mayores a severos. Este incluye a un subgrupo de inquilinos con ingresos menores de \$30,000 y quienes también tienen necesidades no satisfechas por reparaciones, y a inquilinos con ingresos más altos con daños de mayores a severos. Mediante la metodología de HUD, la estimación de necesidades de mitigación para viviendas para renta es de \$215,255,375.

En total, de acuerdo con la metodología de HUD, hay necesidades no satisfechas por \$529,723,888. Dado que las necesidades no satisfechas no contabilizan a los inquilinos de bajos ingresos que ganan más de \$30,000 anuales, las necesidades no satisfechas más bien exceden de esta cifra.

TABLA 9: NECESIDADES DE VIVIENDAS PARA RENTA, EN UNIDADES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidades no Satisfechas – Reparación (Viviendas para Renta Dañadas, Ocupadas por Familias con Ingresos Menores a \$30,000/año)	Necesidades no Satisfechas - Mitigación (Viviendas para Renta, con Daños Mayores o Severos)
Lee	1,172	1,437
Irene	1,095	1,391
Sandy	4,109	7,460
Total	6,376	10,288

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014

TABLA 10: NECESIDADES DE VIVIENDAS PARA RENTA, EN MILLONES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidades no Satisfechas – Reparación (Viviendas para Renta Dañadas, Ocupadas por Familias con Ingresos Menores a \$30,000/año)	Necesidades no Satisfechas – Mitigación (Viviendas para Renta con Daños Mayores o Severos)	Total de Necesidades – Viviendas para Renta
Lee	\$60.33	\$31.20	\$91.53
Irene	\$50.59	\$28.44	\$79.03
Sandy	\$203.55	\$155.62	\$359.16
Total	\$314.47	\$215.26	\$529.72

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014

Propiedades Asistidas por HUD

La Evaluación de Necesidades no Satisfechas contenida en el Plan de Acción inicial del Estado para recuperación de CDBG-DR por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy identificó a tres Autoridades de Vivienda Pública (PHAs, por sus siglas en inglés) que fueron impactadas por las tormentas y tienen necesidad de asistencia para recuperación: Freeport Public Housing Authority, Long Beach Public Housing Authority y Hempstead Housing Authority. Con base en las estimaciones iniciales proporcionadas por las PHAs, existen reparaciones de emergencia estimadas en \$10 millones, que se necesitaron inmediatamente después de las tormentas. Las propiedades más impactadas incluyen el complejo Moxey Rigby Complex en Freeport, Channel Park Homes en Long Beach, e Inwood Gardens en Hempstead.

En noviembre de 2013, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor’s Office of Storm Recovery) levantó las tres autoridades de vivienda pública para actualizar el análisis inicial de daños y necesidades. Todas estas propiedades se repararon y ocuparon nuevamente, aunque permanecen pendientes algunas necesidades de mitigación.

Freeport Housing Authority – La Freeport Housing Authority maneja 351 unidades de apartamentos en cinco ubicaciones dentro de los límites de la población de Freeport. De estos complejos, la ubicación de Moxie Rigby, consistente en 100 unidades de vivienda familiar, fue impactada por el Huracán Irene y la Supertormenta Sandy. La inundación invadió 7 edificios, causando daños a sistemas mecánicos, eléctricos y especiales. Los fuertes vientos derribaron árboles y los picos de energía causaron esfuerzos en los sistemas de circulación de agua, quemando bombas. Ambas tormentas dañaron significativamente los sistemas en sótanos, que de manera subsecuente se tuvieron que reemplazar dos veces en dos años.

La necesidad principal en Freeport Housing Authority en este momento es la reubicación de sistemas críticos, incluyendo calderas y calentadores de agua, para evitar daños en caso de futuras tormentas.

Long Beach Housing Authority – La Long Beach Housing Authority opera 374 unidades de renta baja, subsidiadas, en cinco desarrollos. La tasa de ocupación en todos ellos es del 100%.

Channel Park Homes, un desarrollo familiar, experimentó los mayores daños, incluyendo inundación del primer piso de las viviendas y de las instalaciones comunitarias. Los daños requirieron eliminación del moho, reemplazo de pisos y paredes de tablarroca, pintura, reemplazo de electrodomésticos y gabinetes de cocinas, y reparación o reemplazo de los sistemas de aire acondicionado. Adicionalmente, las fachadas de paredes de ladrillo de tres de los edificios residenciales se colapsaron o comprometieron severamente.

Cuatro edificios altos para personas mayores también se dañaron a causa de los fuertes vientos y la inundación de sótanos y áreas comunes. Los daños implicaron reparación de pisos y paredes, equipos, y sistemas de aire acondicionado. Aunque las viviendas se impactaron al mínimo, los daños en elevadores, sistemas eléctricos y unidades de calefacción destacaron la necesidad de reubicar generadores de emergencia y sistemas de calefacción y de enfriamiento. Hasta noviembre de 2013, no se han terminado la mitigación por tormentas u otras mejoras de resiliencia.

Hempstead Housing Authority – La Hempstead Housing Authority opera 14 sitios de vivienda dentro del Condado de Nassau, cinco de los cuales se ubican en la planicie de inundaciones por 100 años y se evacuaron antes de que la tormenta tocara tierra. Los 14 sitios recibieron cierto nivel de daños, existiendo en tres de ellos daños significativos.

Inwood Gardens y Mill River Gardens se dañaron por inundaciones y fuertes vientos. Las unidades residenciales y los espacios comunes se inundaron con agua salada. Las reparaciones consistieron en eliminación del moho, abatimiento de asbestos, y reemplazo de sistemas eléctricos, calderas, placas, electrodomésticos, gabinetes, grifería y aislamiento. El trabajo de abatimiento de asbestos requirió la reubicación de los residentes existentes.

Green Acres sufrió daños significativos en el techo, que requirieron reparaciones estructurales y la reubicación de un residente.

A la fecha, todas las reparaciones se hicieron, utilizando una combinación de fondos propios de Hempstead Housing Authority, ingresos por seguros y fondos de FEMA. La autoridad de vivienda tiene cuatro solicitudes al Programa HMGP de FEMA, por aproximadamente \$6,000,000 en protección contra inundaciones, elevación de sistemas de aire acondicionado y medidas de estabilización estructural. Se espera que las solicitudes se procesen en la primavera de 2014.

TABLA 11: EVALUACIÓN DE DAÑOS PARA AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA

	Reparación	Mitigación	Total
Freeport PHA	\$207,000	\$342,000	\$549,000
Long Beach PHA	\$2,700,000	N/A	\$2,700,000
Hempstead PHA	\$7,000,000	N/A	\$7,000,000

Fuente: Estimaciones según Informes Propios de levantamientos de las PHAs de Freeport, Long Beach y Hempstead, llevados a cabo por la Oficina para Recuperación por las Tormentas, de Nueva York, de octubre a noviembre de 2013

Vivienda de Emergencia y el Desamparo

Los hogares con ingresos muy bajos, la población sin hogar, y las personas con discapacidades físicas, cognitivas y mentales son particularmente vulnerables después de un desastre, debido a la limitada disponibilidad de opciones de vivienda temporal para satisfacer necesidades particulares, lo que en conjunto con los precios inflados de la vivienda hacen que se reduzca el proporcionamiento de vivienda. La recuperación a largo plazo debe incluir una evaluación de necesidades más allá de las estrictas de vivienda, incluyendo el proporcionar proveedores de cuidados permanentes, el acceso al transporte público, la accesibilidad ADA y el cuidado médico en casa.

Se estima que hay 150 proyectos para personas sin hogar y vivienda transitoria y 100 refugios de emergencia ubicados dentro de las áreas de impacto de las tormentas. Esto da como resultado que mucha población

vulnerable sea evacuada o viva sin electricidad o calefacción durante semanas. El Programa de Vivienda y Asistencia a Personas sin Hogar del Estado de Nueva York (HHAP, por las siglas de New York State Homeless Housing and Assistance Program) ha establecido la necesidad de medidas de mitigación, incluyendo la necesidad de generadores de respaldo, mejora de los sistemas eléctricos y de calefacción, y mejora de almacenamiento electrónico para conservar los datos de clientes y programas.

Hogares Desplazados

En abril de 2013, más de 1,000 hogares desplazados de Nueva York estaban viviendo en viviendas de emergencia de la Asistencia de Refugios Temporales (TSA, por sus siglas en inglés) de FEMA, mientras que muchos más estaban viviendo con familiares y amigos o pagando renta mientras esperaban la reparación de sus viviendas.

Desde entonces, el Estado ha trabajado con FEMA para cambiar a los hogares de viviendas en emergencia a soluciones de vivienda más permanentes mediante el Programa de Asistencia de Vivienda en Desastres (DHAP, por sus siglas en inglés). Este programa permite que las familias de bajos ingresos que no pueden pagar más vivienda permanente reciban asistencia para renta durante hasta 12 meses si ellos aportan para renta una porción de su ingreso. Esta porción se ha establecido en el 30% de los ingresos y se incrementa cada tres meses, a 35%, 37.5%, y finalmente a 40% del ingreso familiar en el mes nueve de la asistencia.

Entre abril y octubre de 2013, FEMA refirió a HUD a 304 familias necesitadas de asistencia para renta por un plazo más largo, de 232 familias actualmente atendidas por el Programa DHAP. La mayoría de estas familias son del Condado de Nassau (60%), con 46 de esos hogares ahora viviendo en otros condados.

TABLA 12: FAMILIAS DESPLAZADAS EN EL PROGRAMA DHAP A ENERO DE 2014 (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Condado	Residentes en octubre de 2012	Residentes en enero de 2014
Kings	15	31
Nassau	139	93
Queens	28	27
Richmond	25	40
Suffolk	22	26
Otros	3	15
Total	232	232

Fuente: Renovación de viviendas y de la Comunidad, del Estado de Nueva York (New York State Homes and Community Renewal, enero 27 de 2014).

Todas las familias participantes en DHAP están trabajando con el Programa de Manejo de Casos de Desastre del Estado (DCM, por las siglas de State's Disaster Case Management Program) para desarrollar un plan de vivienda a largo plazo. Pero para muchos hogares de bajos ingresos la transición a una vivienda permanente es difícil, debido a la falta de vivienda asequible.

Comunidades con Ingresos Bajos y Moderados

Un número significativo de hogares con ingresos bajos y moderados fueron impactados por las tormentas. Esto es particularmente cierto para inquilinos, dado que el 82% de las unidades para renta con daños de mayores a severos estaban ocupadas por familias con ingresos bajos y moderados. También hay un gran número de propietarios con ingresos moderados y medios que fueron impactados, y que asciende a 22,913 familias. Los condados con el mayor número de hogares con ingresos bajos y moderados y que fueron impactados por las tormentas son el Condado de Nassau (18,426 hogares), el Condado de Suffolk (5,383 hogares) y el Condado de Broome (3,122 hogares). También hay un significativo número de hogares con ingresos muy bajos (ganan menos del 30% del AMI) que igualmente tienen una mayor dificultad para la reparación de sus viviendas o para encontrar vivienda asequible en renta. Se estima que uno de cada cinco hogares que sufrieron daños de mayores a severos en sus viviendas cae dentro de esta categoría.

TABLA 13: HOGARES CUYAS VIVIENDAS SUFRIERON DAÑOS MAYORES O SEVEROS EN EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY, POR OCUPANTE Y POR INGRESOS (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Categoría de Ingresos	Hogares Ocupados por Propietario	Hogares Ocupados por Inquilino	Ocupante Indefinido	Total
Por debajo del 30% del AMI	7,701	4,354	4	12,059
Del 30% del AMI al 50% del AMI	7,643	2,165	2	9,810
Del 50% del AMI al 80% del AMI	11,115	1,873	2	12,990
Por arriba del 80% del AMI	22,913	1,187	2	24,102
Ingresos sin reportar	4,262	709	1	4,972
Total	53,634	10,288	11	63,933

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014 y Límites de Ingresos de HUD con base en los Ingresos Medios del Área (AMI, por las siglas de Area Median Income) por Condado, 2012.

Las comunidades impactadas con el mayor número de hogares con ingresos bajos y moderados que tuvieron daños de mayores a severos incluyen Long Beach, Freeport, Oceanside, Lindenhurst, Island Park, Massapequa, Binghampton, East Rockaway, Baldwin y Seaford.

En Long Beach, Freeport, Island Park, Lindenhurst, Binghampton, Baldwin y East Rockaway, la mayoría de los daños mayores y severos (más del 50%) se produjeron en hogares con ingresos bajos y moderados.

Los daños a unidades para renta ocupadas por familias con ingresos bajos y moderados son más agudos particularmente en Long Beach, Island Park, Freeport, Lindenhurst y Oceanside.

Para tratar sobre las comunidades impactadas con ingresos bajos y moderados, esta evaluación de necesidades también considera los Distritos Censales con ingresos bajos y moderados dañados por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy. Esto complementa la evaluación de necesidades no satisfechas llevada a cabo en abril de 2013, la cual se enfocó en comunidades con poblaciones con ingresos sustancialmente bajos y moderados. En el entendido de que hay comunidades con ingresos medios y prósperas que es posible que incluyan familias con ingresos más bajos, este análisis proporciona una descripción general de en donde se encuentran estas familias, independientemente de la prosperidad de la mayoría de la comunidad.

El análisis identifica en donde hay Distritos Censales con ingresos bajos y moderados con más de 100 unidades de vivienda dañadas, o en donde hubo inundaciones de más de un pie. Se establece que un Distrito Censal es con ingresos bajos y moderados si más del 50% de los hogares ganan menos del 80% de los Ingresos Medios del Área. De acuerdo con este análisis, observamos barrios con ingresos bajos y moderados impactados por las tormentas en Binghampton, Babylon, Poughkeepsie, Hempstead, Middletown,

Brookhaven y Blenheim.^{vii} Un análisis demográfico más detallado de estas áreas con ingresos bajos y moderados, incluyendo estadísticas porcentuales sobre raza y étnicas y pobreza, se presenta en el Apéndice A.

Viviendas en Riesgo Repetitivo

La Supertormenta Sandy ilustró firmemente cuantos hogares en Nueva York se ubican en las planicies inundables y continuarán estando en riesgo después de la reconstrucción. Las unidades de vivienda que se localizan dentro de las planicies inundables desde 100 años y que se destruyeron por las inundaciones son blancos potenciales para su adquisición o compra por parte de FEMA y/o el Estado, para evitar daños futuros y pérdida de vidas en otro evento de tormenta.

Al sobreponer los daños por inundaciones sobre los mapas de las planicies de inundaciones de 100 años de FEMA, se observa que cerca de 8,000 unidades de vivienda se ubican dentro de las planicies de inundaciones de 100 años y fueron severamente dañadas por las tormentas de 2011 y 2012 dentro de todo el estado. Estas unidades de vivienda se encuentran en alto riesgo en el evento de inundaciones futuras, y muchas de estas comunidades también enfrentan riesgos de seguridad personal debido al poderoso impacto de la fuerza de la tormenta que puede derribar casas y causar daños por inundación severos y de largo plazo. Los residentes dentro de estas comunidades es posible que tengan necesidades más allá de las de reparación y mitigación, incluyendo la reubicación en áreas más seguras mediante los programas de compra.

TABLA 14: UNIDADES DE VIVIENDA DAÑADAS SEVERAMENTE POR LA SUPERTORMENTA SANDY, UBICADAS DENTRO DE LA PLANICIE DE INUNDACIONES DE 100 AÑOS

Condado	Unidades de Vivienda Dañadas Severamente
Nassau	5,461
Suffolk	1,604
Tioga	268
Broome	159
Rockland	122
Delaware	78
Orange	70
Ulster	59
Westchester	57
Rensselaer	21
Saratoga	18
Dutchess	13
Otros	26
Total	7,956

Fuentes: Mapas de la Base de Avisos de Elevaciones de Inundaciones (ABFE, por las siglas de Advisory Base Flood Elevation) de FEMA vigentes en diciembre de 2014, Mapas Q3 de FEMA vigentes en febrero de 2014 y Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014. Los Mapas Q3 utilizados para determinar las planicies de inundaciones de 100 años con mapas ABFE no están disponibles.

Resumen de las Necesidades no Satisfechas de Vivienda

El Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy fueron en conjunto los segundos eventos de tormenta más costosos en la historia Americana, con daños estimados en más de \$50 billones.^{viii} Fueron dañadas aproximadamente 90,000 unidades de vivienda ocupadas fuera de la Ciudad de Nueva York,

incluyendo 78,791 unidades ocupadas por el propietario y 12,365 por los inquilinos. La mayoría de estas unidades, aproximadamente el 70%, sufrieron daños de mayores a severos.

Las necesidades no satisfechas de vivienda son un reflejo de la estimación de costo de los daños y la estimación de las necesidades de mitigación para las unidades ocupadas, menos los fondos recibidos o anticipados de FEMA, SBA y seguros privados para la reparación de los daños. La estimación de las necesidades no satisfechas de vivienda es de \$3,524,532,732.

TABLA 15: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY, EN MILLONES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Ocupante	Reparación	Mitigación	Total
Inquilino	\$314.47	\$215.26	\$529.72
Propietario	\$1,859.41	\$1,135.40	\$2,994.81
Total	\$2,173.91	\$1,350.70	\$3,524.53

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 15 de enero de 2014

Negocios

Las tormentas de 2011 y 2012 tuvieron un amplio impacto en los negocios en toda la costa este, afectando un área que produce el 10% de la derrama económica de América.^{ix} Mientras que los daños a las propiedades y sus contenidos se concentraron a lo largo de la costa y en las comunidades cercanas a los ríos, los efectos de las tormentas perturbaron a un estimado de 300,000 pequeños negocios en todo el estado.^x Muchos de estos negocios no recibieron ninguna asistencia, particularmente si no sufrieron daños físicos pero estuvieron cerrados debido a la falta de energía o por caminos dañados.

Este análisis proporciona cifras estimadas de dólares para necesidades no satisfechas de negocios utilizando los siguientes datos disponibles: Información sobre préstamos a negocios de SBA de diciembre de 2013 y una evaluación de los daños relacionados con las tormentas y el impacto económico utilizando los datos de negocios de Dun and Bradstreet de 2012 sobrepuestos con los mapas de FEMA de inundaciones por la Supertormenta Sandy.

Metodología para el Cálculo de Necesidades no Satisfechas de Negocios

Para el propósito de este análisis, los negocios que solicitaron un préstamo de negocios a SBA pero les fue negado tienen necesidades no satisfechas de negocios. Este enfoque descansa en la metodología indicada en la Notificación de Registro Federal del 25 de noviembre de 2013 y se basa en los datos de solicitud de préstamo comercial a SBA. Para calcular las necesidades no satisfechas, se multiplica el monto promedio de préstamo de SBA dentro de cada condado por el número de solicitudes de préstamo negadas. A diciembre de 2013, SBA recibió 4,767 solicitudes de préstamo para negocios en Nueva York fuera de la Ciudad de Nueva York, y a 3,292 de estos negocios (70% del total de solicitantes) se les negó un préstamo. El cálculo resultante de necesidades no satisfechas para estos negocios es de \$378,868,145.

Adicionalmente, el análisis considera los costos de mitigación para negocios impactados sustantivamente, equivalentes al 30% de los costos de los daños. La estimación de necesidades de mitigación para negocios es de \$125,291,040. En conjunto, las necesidades no satisfechas de negocios ascienden a \$504,159,184.

TABLA 16: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS DE NEGOCIOS UTILIZANDO LOS DATOS DE SBA (NUEVA YORK, EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Negocios Dañados	Total de Daños	Menos Préstamos de SBA Recibidos	Necesidades no Satisfechas - Reparación	Costos de Mitigación	Necesidades no Satisfechas de Negocios
------------------	----------------	----------------------------------	---	----------------------	--

4,767	\$556,849,064	\$177,980,920	\$378,868,145	\$125,291,040	\$504,159,184
-------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Solicitudes de préstamos comerciales a la Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), vigentes el 6 de diciembre de 2013

Debe tomarse en cuenta que los datos de SBA para necesidades no satisfechas de negocios no reflejan todo el universo de negocios dañados por las tormentas y con necesidades de asistencia. La razón principal es que no todos los negocios impactados califican para préstamos de SBA o pueden enfrentar préstamos adicionales. Para que los negocios califiquen, deben tener buen crédito y activos que garanticen el préstamo, lo que excluye a muchos pequeños negocios y microempresas, que frecuentemente son los negocios con recursos más limitados y por consecuencia con las mayores necesidades. Muchos de los propietarios de estos negocios estaban conscientes de no calificar y por lo tanto no se inscribieron al programa. Por lo tanto, sus necesidades no se reflejan en el cálculo de necesidades no satisfechas.

Datos Adicionales para Evaluar las Necesidades no Satisfechas de Negocios

Las necesidades no satisfechas para el desarrollo económico también incluyen una evaluación de las operaciones de negocios impactadas. La intención es contar los negocios que es posible que no hayan solicitado préstamo a SBA pero tienen necesidades no satisfechas debido a la interrupción del negocio y a la falta de infraestructura para apoyar las operaciones en curso. Este problema es particularmente agudo después de la Supertormenta Sandy, en la que la suspensión de energía fue muy amplia y duró por semanas. Las comunidades expresaron su preocupación porque los pequeños negocios se pueden afectar y fracasar sin apoyo adicional más allá de los préstamos comerciales.^{xi}

Para propósitos de este análisis, la pérdida de ganancias debido a la interrupción de operaciones de negocios se utiliza para estimar las necesidades no satisfechas de negocios, más allá de las reparaciones. Este análisis incluye a los pequeños negocios ubicados dentro de los Distritos Censales que tuvieron por lo menos un pie de inundación.^{xii} Para estimar la pérdida de ganancias, el análisis asume que estos negocios cerraron durante dos semanas, impactando un estimado de 77,902 pequeños negocios y resultando una pérdida estimada de \$197,599,619.^{xiii} Aproximadamente el 75% de esta pérdida se produjo dentro de los Condados de Nassau y de Suffolk.

TABLA 17: ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE NEGOCIOS POR LA INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS DEBIDO A LA SUPERTORMENTA SANDY (EXCLUYENDO A LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Condado	Pequeños Negocios en Distritos Censales con $\geq 1'$ de Inundación	Ingresos Anuales	Estimación de Pérdida de Ganancias Debido a la Supertormenta Sandy
Nassau	28,943	\$31,200,252,754	\$58,262,908
Suffolk	35,529	\$36,204,118,737	\$90,215,142
Westchester	10,265	\$16,689,579,588	\$39,722,330
Orange	1,588	\$2,852,146,319	\$7,425,756
Rockland	1,287	\$678,405,157	\$1,516,501
Ulster	290	\$232,499,257	\$456,981
TOTAL	77,902	\$87,857,001,812	\$197,599,619

Fuente: GCR Inc. utilizando datos de negocios proporcionados por Dun and Bradstreet y los Archivos de Inundación de FEMA por la Supertormenta Sandy del 18 de abril de 2013.

Muchos de estos negocios recuperaron una porción de esta pérdida una vez que la energía regresó y se restablecieron las operaciones de negocios, y algunos excedieron sus ingresos por venta posteriormente a la tormenta debido a las actividades de negocio relacionadas con la tormenta, particularmente dentro de la industria de la construcción. Pero otros negocios fueron más vulnerables a las pérdidas de ingresos relativas a la tormenta, particularmente los establecimientos pequeños de venta al menudeo, la industria pesquera y las microempresas orientadas a los servicios fuera de la industria de la construcción.^{xiv} De acuerdo con Liberty Street Economics, el desempleo aumentó de 35,000 a más de 100,000 en la primera semana de noviembre después de la Supertormenta Sandy, y permaneció en ese nivel durante cuatro semanas antes de regresar a los niveles previos a la tormenta.^{xv} Desde un nivel macro, esto indica que los impactos económicos tuvieron corta vida. Se asume que el reclamo por falta de trabajo regresó a lo normalidad debido a la reparación de instalaciones de los negocios junto con los nuevos empleos creados por esfuerzos de reconstrucción y limpieza. Sin embargo, desde la perspectiva de un negocio en lo individual, esos negocios no tuvieron la capacidad de restablecer sus operaciones a causa del limitado acceso a capital y a los ingresos insuficientes por seguros que permanecen como necesidad.

Impacto Económico

Después de importantes eventos de tormenta, la comunidad de negocios responde típicamente con una evaluación del impacto inmediato, haciendo énfasis en la pérdida de ingresos y derrama económica a causa de la interrupción de los negocios. Una vez que la reconstrucción está en proceso, los investigadores y economistas ven claros beneficios económicos por la recuperación por la tormenta. Los hogares y los negocios gastan su propio dinero, e ingresos por seguros para reconstruir sus viviendas y lugares de trabajo y todos los suministros dentro de ellos que se dañaron o perdieron. Esto estimula la economía, particularmente en cuanto a la industria de la construcción y las ventas al menudeo relacionadas con la vivienda. El estudio sobre el Impacto Económico por la Supertormenta Sandy publicado recientemente sigue esta misma lógica. Reconoce que la Supertormenta Sandy causó tremendos daños a los negocios en toda la región, pero establece que se espera sean de corto plazo y que, con los esfuerzos de reconstrucción, de hecho refuerzan la economía regional. Los dólares del sector público y del sector privado utilizados para fundear la recuperación crearán aproximadamente 88,000 nuevos empleos por año e incrementarán la derrama económica.^{xvi}

A un nivel macro, el gasto por la recuperación tendrá un impacto positivo en la economía regional. Sin embargo, hay negocios pequeños y con desventajas excluidos de esta actividad de reconstrucción, debido a la falta de fondos y los recursos limitados, que necesitan asistencia para mantener sus operaciones de negocios. En lo particular, los pequeños negocios y los negocios estacionales con ingresos limitados tienden a recuperarse menos sin asistencia adicional.

Comunidades Impactadas

El Estado anticipa que las comunidades fuertemente impactadas tendrán impactos económicos a largo plazo en sus bases para impuestos, como resultado de la depreciación de los valores de las propiedades, y por lo tanto en los ingresos por impuestos ad valorem, debido a las tormentas. FEMA todavía está en el proceso de ajustar sus Mapas de la Base de Avisos de Elevaciones de Inundaciones que determinan las zonas de inundación, así como los requisitos de seguro y los riesgos de inundación implícitos. Estos cambios, en conjunto con la evidencia de la inundación previa, reducirán los valores de las propiedades en muchas áreas costeras

Aunque todavía es muy temprano para determinar como reaccionará el mercado ante estos cambios, el Estado recibió información de los Condados de Nassau y de Suffolk que indica que esta pérdida de ingresos tendrá un impacto en la economía local en la capacidad de las comunidades para proporcionar servicios básicos.

Adicionalmente muchos negocios dentro de las comunidades fuertemente impactadas todavía padecen para reconstruirse. Con base en un análisis de datos de Dun and Bradstreet y de información de préstamos de SBA, los pequeños negocios en Long Island, Staten Island, the Rockaways, Red Hook y las comunidades de Catskill como Prattsville y Windham fueron impactadas significativamente y tienen una gran necesidad de asistencia.

Necesidad de Revitalización Económica

La Supertormenta Sandy, el Huracán Irene, y la Tormenta Tropical Lee causaron amplios daños en todo Nueva York, con daños devastadores en partes de Queens, Brooklyn, Long Island, Staten Island y el bajo Manhattan. En total, se estima que 300,000 negocios se ubicaban en las áreas inundadas. Estos negocios sufrieron daños físicos en sus operaciones de negocios, o como mínimo, cerraron por largos periodos debido a cortes de energía y a redes de transporte limitadas.

Aún los negocios que no se inundaron se impactaron de varias maneras, incluyendo daños a las estructuras y a sus contenidos, daños por viento e interrupciones de negocios debido a falta de energía, caminos cerrados e inundaciones en las cercanías del negocio. Aún cuando no podemos recopilar totalmente los daños en que incurrieron los negocios, dado que no todos los negocios solicitaron asistencia federal, podemos ver en los datos de solicitudes de préstamo de SBA que cerca de 4,767 negocios fuera de la Ciudad de Nueva York solicitaron un préstamo para reparación de sus operaciones, y alrededor de 75% de los solicitantes fueron rechazados, generalmente debido a activos limitados o falta de crédito.

Los negocios a los que se les negó asistencia de SBA, ubicados fuera de la Ciudad de Nueva York se calcula que tienen necesidades no satisfechas por \$504,159,184 (incluyendo el costo estimado de mitigación). Esta cifra representa las necesidades no satisfechas según los lineamientos de la metodología recomendada de HUD en el Registro Federal. Adicionalmente, el análisis incluye una estimación de necesidades no satisfechas debido a la pérdida de operaciones de negocios de los pequeños negocios ubicados en las áreas altamente impactadas que estuvieron sin energía por un largo periodo, dando como resultado pérdida de operaciones, ingresos y ganancias. Aún cuando muchas industrias tuvieron la capacidad de recuperar esta pérdida durante el periodo de reconstrucción, y en general la economía creció como parte del proceso de reconstrucción, muchos pequeños negocios fueron impactados negativamente por la interrupción de negocios, e incluso algunos cerraron sus operaciones permanentemente debido a esta pérdida.^{xvii}

Infraestructura

Las necesidades de infraestructura reflejadas en esta evaluación de necesidades no satisfechas son significativamente menores a las necesidades no satisfechas reales. La metodología de HUD solamente toma en cuenta los proyectos previamente identificados y presupuestados dentro de los Programas de Asistencia Pública de FEMA (FEMA PA) y otros programas federales relacionados con Sandy. La cantidad de proyectos aumentará continuamente conforme se terminen más evaluaciones de necesidades físicas y el Estado continúa evaluando los costos de proyectos de infraestructura de gran escala y de mitigación. El Estado estima que las necesidades no satisfechas de infraestructura en la realidad exceden de \$11,500,000,000.

Para determinar las necesidades no satisfechas de infraestructura, este análisis se enfoca en cuatro programas públicos de reparación. El primero, el Programa FEMA PA, proporciona las bases para la mayoría de las necesidades no satisfechas. Este programa permite a las comunidades y a las entidades públicas solicitar a FEMA asistencia para reparación de sus caminos, instalaciones de tratamiento de agua, sistemas de transporte, servicios públicos, edificios públicos y espacios recreativos como parques y campos de juego. El programa requiere que un porcentaje del costo se pague por el solicitante, dentro de un rango del 10% al 15%, dependiendo del programa. Esto significa que FEMA pagará del 75% al 90% de los costos elegibles y el solicitante es responsable por el pago de la cantidad restante más cualquier otro costo que no sea elegible. La porción pagada por el solicitante se denomina “correspondencia local” y estos requisitos a veces son excesivamente onerosos para comunidades con recursos limitados. Por lo tanto, los cálculos de la evaluación de necesidades no satisfechas asociados con el Programa FEMA PA se basan en una correspondencia local estimada total, menos los ingresos por seguros y otras subvenciones. Los otros tres programas incluidos en la evaluación de necesidades no satisfechas son iniciativas federales específicas para la Supertormenta Sandy: Los proyectos de Resiliencia de Infraestructura (Infrastructure Resilience) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU. (USACE, por las siglas de U.S. Army Corps of Engineers); Las Subvenciones para Recuperación de Sandy (Sandy Recovery Grants) de la Administración de Carreteras Federales (FHWA, por las siglas de Federal Highway Administration); y los proyectos de Tránsito para Alivio de Emergencias (Transit Emergency Relief) de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por las siglas de Federal Transit Administration). Estos programas también tienen requisitos de correspondencia que pueden pagarse con fondos de CDBG-DR.

Asistencia Pública de FEMA

El Programa de Asistencia Pública de FEMA está diseñado para asistir a comunidades en la reparación o reconstrucción de instalaciones e infraestructura pública dañadas, después de una declaratoria presidencial de desastre nacional, junto con la implementación de medidas de resiliencia para salvaguardarse contra eventos futuros de tormentas. Este programa tiene las siguientes siete categorías de tipos de proyectos:

- **Categoría A: Remoción de Escombros** - Limpieza, retiro y/o disposición de artículos tales como árboles, residuos de madera, arena, lodo, limo, grava, componentes de edificios, escombros, vehículos y propiedades personales.
- **Categoría B: Medidas de Protección en Emergencias** - Acciones tomadas por los solicitantes antes, durante y después de un desastre, para salvar vidas, proteger la salud y la seguridad públicas y prevenir daños en propiedades públicas y privadas mejoradas.
- **Categoría C: Caminos y Puentes** - Reparación de caminos, puentes y elementos asociados, tales como hombros, cunetas, alcantarillas, iluminación y señalamiento.
- **Categoría D: Instalaciones para Control de Agua** - Reparación de canales de drenaje, instalaciones de bombeo y algunas instalaciones de riego. La reparación de diques, presas y canales para el control de inundaciones cae en la Categoría D, pero la elegibilidad de estos elementos está limitada.
- **Categoría E: Edificios y Equipamiento** - Reparación o reemplazo de edificios, incluyendo sus contenidos y sus sistemas; también equipo pesado y vehículos.
- **Categoría F: Servicios Públicos** - Reparación de sistemas de tratamiento y distribución de agua; instalaciones de generación y distribución de energía; instalaciones de recolección y tratamiento de drenaje; y comunicaciones.
- **Categoría G: Parques, Instalaciones Recreativas y Otras Instalaciones** - Reparación y restauración de parques, áreas de juego, piscinas, cementerios, instalaciones de tránsito masivo y playas. Esta categoría también se utiliza para cualquier trabajo o instalación que no se puede identificar claramente con las Categorías de la A a la F.

Debido a que la segunda asignación de fondos de CDBG-DR están etiquetados para recuperación a largo plazo, HUD asume que los proyectos de las Categorías A y B (remoción de escombros y medidas de protección en emergencias) ya tuvieron lugar, y por lo tanto se excluyen de las Necesidades no Satisfechas.^{xviii} Sin embargo, el compartir el costo y cubrir la correspondencia local puede ser oneroso y provocar problemas financieros en las comunidades impactadas y dificultar su capacidad para hacer reparaciones a largo plazo.

Las necesidades no satisfechas se calculan como los costos de los daños dentro de las Categorías C a G, menos otros fondos recibidos (cantidad obligada de FEMA y seguros), más la estimación de costos de mitigación. En total, las necesidades no satisfechas asociadas con el Programa FEMA PA se estiman en \$3,376,711,517.

TABLA 18: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS DE INFRAESTRUCTURA – PROYECTOS DE ASISTENCIA PÚBLICA DE FEMA, EN MILLONES

Categoría de Daños	Estimación de Daños	Monto Obligado	Diferencia	Más Mitigación	Menos Seguros	Necesidades no Satisfechas
Caminos y Puentes	\$576.07	\$231.82	\$344.25	\$63.19	\$0.00	\$407.43
Instalaciones para Control de Agua	\$87.60	\$39.15	\$48.45	\$17.83	\$0.00	\$66.28
Edificios Públicos	\$1,760.09	\$176.68	\$1,583.41	\$39.23	-\$2.97	\$1,619.67
Servicios Públicos	\$1,134.10	\$493.99	\$640.11	\$55.39	-\$0.08	\$695.43
Instalaciones Recreativas	\$644.02	\$68.58	\$575.44	\$12.54	-\$0.07	\$587.90
Total	\$4,201.88	\$1,010.22	\$3,191.66	\$188.17	-\$3.12	\$3,376.71

Fuente: Datos de Asistencia Individual de FEMA vigentes el 27 de enero de 2014

Tres áreas de infraestructura crítica sufrieron el mayor impacto del Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy: las instalaciones de transporte público, los sistemas de energía y el manejo de las aguas de desecho.

Los sistemas de transporte público operados por la Metropolitan Transit Authority (MTA), la Port Authority of New York and New Jersey (PATH) y el Long Island Railroad (LIRR) sufrieron daños significativos durante la Supertormenta Sandy. Esto incluyó la inundación de instalaciones y equipo y daños en los sistemas operativos críticos. Adicionalmente, la tormenta demostró cómo son necesarias acciones de mitigación contra futuros daños, mediante la protección de sistemas y equipos en caso de futuros eventos. Se estima que el costo total de reparación y mitigación para el transporte público en Nueva York es de \$8,170,000,000.

La Supertormenta Sandy también causó daños generalizados en los sistemas de servicios públicos y exhibió la vulnerabilidad de la red eléctrica. Para evitar eventos futuros, como en el que por lo menos 800,000 hogares estuvieron sin energía^{xix}, muchos por semanas durante los fríos meses de invierno, y para la reparación de los daños causados, se estima que se necesitan \$268,000,000 de fondos adicionales a los ingresos por FEMA PA.

Las instalaciones de tratamiento de agua y de agua de desecho también se dañaron significativamente, dejando a muchas comunidades sin sistemas adecuados de drenaje o sin agua potable. Los daños incluyen la pérdida de sistemas eléctricos y los daños en instalaciones de bombeo y plantas de tratamiento a causa del agua salada y la fuerza de la tormenta. Adicionalmente, la pérdida de operaciones de estas instalaciones de tratamiento causó la liberación de millones de galones de drenaje sin tratar hacia las aguas públicas. En enero de 2014, se estiman en \$747,000,000 las necesidades no satisfechas en cuanto a tratamiento de agua y de agua de desecho.

Otros Programas Federales (USACE, FTA, y Proyectos de FHWA para la Recuperación de Sandy)

HUD incluye los proyectos de USACE para la Coordinación de Resiliencia de Infraestructura de Sandy. Estos proyectos requieren grandes correspondencias locales; sin embargo, solamente \$250,000 de los fondos de CDBG-DR pueden aplicarse a la correspondencia para cada proyecto, y se cuentan para las necesidades no satisfechas de infraestructura. Con base en los proyectos registrados al 29 de enero de 2014, existe la necesidad de \$2,750,000 de fondos de CDBG-DR para aplicarse a la correspondencia local.

TABLA 19: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS PARA LOS PROYECTOS DE RESILIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE SANDY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE EE.UU.

Nombre del proyecto	Condado	Costos del Proyecto	Correspondencia Local	Correspondencia Calificada de CDBG (Necesidades no satisfechas)
Tobay Beach	Nassau	\$6,300,000	\$6,300,000	\$250,000
Overlook Beach	Suffolk	\$1,400,000	\$1,400,000	\$250,000
Reparación de Emergencia en Fire Island (dos Breachs)	Suffolk	\$8,150,000	\$2,852,500	\$250,000
Reparación de Emergencia en Fire Island (Breach antiguo de entrada)	Suffolk	\$15,000,000	\$5,250,000	\$250,000
Reducción de Daños por la Tormenta en el Faro de Montauk Point	Suffolk	\$18,000,000	\$6,300,000	\$250,000
Costa Sur de Staten Island	Richmond	\$350,000,000	\$122,500,000	\$250,000
Infraestructura Natural de la Playa Oakwood	Richmond	\$500,000	\$500,000	\$250,000
Reducción de Daños por la Tormenta en la Villa de Asharoken	Suffolk	\$30,000,000	\$10,500,000	\$250,000
Reducción de Daños por la Tormenta en la Villa de Bayville	Nassau	\$30,000,000	\$10,500,000	\$250,000
Reducción de Daños por la tormenta en Hashamomuck Cove	Suffolk	\$30,000,000	\$10,500,000	\$250,000
Reducción de Daños por la Tormenta en el Puerto de Lake Montauk	Suffolk	\$34,000,000	\$2,720,000	\$250,000
Total		\$523,350,000	\$179,322,500	\$2,750,000

Fuente: U.S. Army Corps of Engineers Sandy-Related Recovery Projects, vigente el 29 de enero de 2014

La FTA recibió \$10,900,000,000 para la reparación de áreas impactadas por la Supertormenta Sandy y etiquetó \$5,400,000,000 para asistencia en la reconstrucción de los sistemas de tránsito público.^{xx} De manera similar a los otros programas federales, se requiere cumplir el requisito del 10% de correspondencia local, lo que para efectos de este análisis se considera como necesidad no satisfecha. Con base en la información de la agencia, al 29 de enero de 2014, esto representa \$341,515,797.

TABLA 20: PROYECTOS DE ALIVIO DE EMERGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRÁNSITO FEDERAL

	Daños	Mitigación	Costos Totales	Necesidades no Satisfechas (10% del Costo por Parte Local)
En Todo el Estado	\$2,896,771,774	\$897,848,194	\$3,794,619,968	\$341,515,797

Fuente: Proyectos de Alivio de Emergencia de la Administración de Tránsito Federal, vigente el 29 de enero de 2014

La FHWA administra el Programa de Alivio de Emergencia para asistir a las comunidades en la reparación de caminos y puentes con fondos de ayuda federal, donde se incluye a la mayoría de caminos públicos, excepto aquellos que por su función se clasifican como rurales o rutas menores de recolección.

Como las instalaciones se encuentran bajo la autoridad de la FHWA, están excluidas del Programa FEMA PA. De lo anterior resulta que la FHWA es la responsable de la reparación de estas instalaciones. El Programa de Alivio de Emergencia de la FHWA también requiere para todos los proyectos una correspondencia local. El requisito de correspondencia para este programa es del 20%. CDBG-DR es elegible para contribuir a esta correspondencia, que equivale a \$39,681,402.

TABLA 21: PROYECTOS DE ALIVIO DE EMERGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

	Obligatorio	Necesidades no Satisfechas (Costo de Correspondencia Local: 20%)
Alivio de Emergencia de FHWA	\$198,407,011	\$39,681,402

Fuente: Proyectos de Alivio de Emergencia de la Administración de Carreteras Federales, vigente el 19 de noviembre de 2013

Utilizando la metodología de HUD, que restringe las necesidades no satisfechas a proyectos con fondos federales y que ya estén considerados por FEMA, USACE, FTA y FHWA, y solo considera como diferencia los requisitos de correspondencia local de USACE, FTA y FHWA, las necesidades no satisfechas de infraestructura ascienden a \$3,760,658,716. Esta cifra no toma en cuenta el total de la diferencia que las agencias reportaron para la reparación de los daños en los sistemas de transporte, infraestructura eléctrica, instalaciones de tratamiento de agua, edificios de la comunidad y otras reparaciones críticas Tampoco toma en cuenta de manera completa los proyectos de mitigación necesarios para la protección contra futuras tormentas. Con base en la actual información de las agencias, el Estado estima que las necesidades no satisfechas de infraestructura exceden de \$11,500,000,000.

Necesidades de Mitigación

Tres eventos importantes de grandes tormentas impactaron a Nueva York en 2011 y 2012, y dos de las tormentas, la Supertormenta Sandy y el Huracán Irene, fueron las tormentas segunda y décima más costosas en la historia de EE.UU.^{xxi} Muchos de los daños y la interrupción de los servicios básicos como energía y agua potable pudieron evitarse con medidas de mitigación. Estas medidas incluyen la elevación de sistemas eléctricos, estructuras costeras, restauración de las costas, reubicación de propiedades perdidas por repetitivas inundaciones y el control de inundaciones. Aún se desconoce el costo real de la mitigación, pero HUD estima que los costos de mitigación serán de alrededor del 30% de los costos de los daños en viviendas, negocios e infraestructura con daños de mayores a severos. Estos costos se reflejan en las cifras de necesidades no satisfechas, y equivalen a \$2,562,010,000.

Conclusión Sobre Impacto y Necesidades no Satisfechas

El Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy causaron daños sin precedentes en el Estado de Nueva York, exhibiendo los riesgos de comunidades costeras y cercanas a los ríos, de cara a futuros eventos de tormentas. Debido a estos tres eventos, se dañaron 157,165 unidades de vivienda, se impactaron 300,000 negocios^{xxii}, y se requieren 43,499 proyectos de reparación y mitigación de infraestructura pública. El costo total de reparación de los daños se estima en \$15,045,010,000, y un estimado de \$5,424,920,000 no está cubierto por otros programas federales o seguros privados. Adicionalmente, se estima que se requiere la cantidad de \$2,562,010,000 en costos de mitigación para protección ante futuros eventos de tormentas y para garantizar que los sistemas públicos como energía, agua potable, caminos y transporte restablecen su operación más rápidamente que como se experimentó en 2012. Esta cifra se espera que sea más alta una vez que las comunidades evalúen sus proyectos necesarios de resiliencia. La Supertormenta Sandy dejó a cientos de miles de hogares sin energía, con drenaje filtrándose a las líneas de agua, las barreras de protección costera

fueron arrasadas por el oleaje de la tormenta y los negocios cerraron durante semanas a causa de caminos y subterráneos cerrados. El Programa de CDBG-DR establecerá las necesidades de mitigación, en coordinación con el Programa HMGP de FEMA, las subvenciones de EPA y otras fuentes de fondeo.

En total, según la metodología de HUD, se estiman en \$7,986,950,000 las necesidades no satisfechas para reparación de los daños en unidades de vivienda, negocios e infraestructura, y para mitigación en futuros eventos de tormentas. El Estado estima por lo menos una cantidad adicional de \$7,755,252,000 que será necesaria para proyectos de infraestructura. Por lo tanto, se espera que la cifra de necesidades no satisfechas esté por arriba de \$15,742,000,000. Esta cifra excluye las necesidades de vivienda y de negocios de la Ciudad de Nueva York.

TABLA 22: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY, EN MILLONES

Tipo	Costos de Reparación	Costos de Mitigación	Costos Totales	Menos Fondos Desembolsados, Disponibles o Inelegibles para CDBG-DR*	Necesidades no Satisfechas
Vivienda	\$5,185.88	\$1,350.70	\$6,536.58	\$3,012.07	\$3,524.53
Desarrollo Económico	\$754.45	\$125.29	\$879.74	\$177.98	\$701.76
Infraestructura	\$9,104.68	\$1,086.02	\$10,190.70	\$6,430.04	\$3,760.66
Total de Necesidades no Satisfechas	\$15,045.01	\$2,562.01	\$17,607.02	\$9,620.09	\$7,986.93

Fuente: Los datos de Asistencia Individual de la FEMA vigentes el 15 de enero de 2014, los datos de Préstamos de Negocios de la SBA vigentes el 6 de diciembre de 2013, los datos de Asistencia Pública de la FEMA vigentes el 27 de enero de 2014, los registros de negocios de Dun and Bradstreet para 2012, los Archivos de Inundaciones por el Huracán Sandy, de FEMA, del 23 de abril de 2013, y los proyectos de la Federal Transit Administration, la Federal Highway Administration y el U.S. Army Corps of Engineers relacionados con Sandy vigentes el 29 de enero de 2014.

Análisis Integral de Riesgos

De acuerdo con los requisitos de la segunda asignación, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) alistó la asistencia del Instituto de Resiliencia para Tormentas y Emergencia del Estado de Nueva York (NYS RISE, por las siglas de New York State Resiliency Institute for Storms and Emergencies), un grupo de nueva creación para investigación de última generación y educación en preparación y mitigación, y del Departamento de Estado del Estado de Nueva York para desarrollar, con bases científicas, un análisis integral de riesgos para guiar al Estado en la determinación de cuáles proyectos de infraestructura implementar y cómo hacerlos resilientes para tormentas.

El análisis toma en cuenta una amplia gama de información y los mejores datos disponibles, incluyendo análisis con visión al futuro en sectores de infraestructura que incluyen el cambio climático y otros riesgos. El Estado utilizará esta metodología para analizar y guiarse en la selección de las opciones de inversión en infraestructura que maximicen la reducción de riesgos para la planificación con base en la comunidad y las propuestas de proyectos prioritarios del estado. En algunas instancias, es posible que el Estado apruebe proyectos de infraestructura de alto valor que tal vez necesiten reparación o reconstrucción, aunque tengan un menor valor en la reducción de riesgos.

Adicionalmente, las agencias del estado están utilizando las recomendaciones del reporte de evaluación de proyectos elaborados por la Comisión 2100 del Estado de Nueva York. La Comisión 2100 del Estado de Nueva York, establecida por el Gobernador Cuomo después de la Supertormenta Sandy, presentó recomendaciones para hacer más resilientes los sistemas críticos de infraestructura. El reporte incluye recomendaciones a corto y a largo plazo en las áreas de energía, transporte, uso del suelo, seguros y financiamiento de la infraestructura.

El modelo de la NYS RISE se desarrolla sobre un modelo existente creado por el DOS para el Programa de Reconstrucción de la Comunidad. La Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) también incorporará las metodologías de riesgos empleadas por otras agencias del estado en las que se utilizarán fondos de CDBG-DR para ayudar a dicha agencia a implementar el proyecto.

El modelo analiza la probabilidad de los niveles de peligrosidad de la tormenta, en combinación con la probabilidad de que un activo de infraestructura esté expuesto a varios niveles de peligrosidad, con base en la probabilidad de ocurrencia en un plazo de cien años.

El cálculo de la peligrosidad en el modelo de riesgo incluye los siguientes impactos en la infraestructura: elevación del nivel del mar, oleaje por tormentas, inundación tierra adentro, daños por vientos y tensión por calor, que pueden tener un impacto en un bien de infraestructura. Como los impactos de estos peligros pueden diferir entre cada activo de infraestructura, se calcularán por separado y se sumarán en conjunto para obtener la calificación total de riesgo para cada clase. Para los cálculos de los niveles de peligrosidad, en el modelo se utilizará, con visión al futuro, la información disponible más reciente sobre cambio climático, reportes de evaluaciones y otras proyecciones de peligros. Los cálculos del modelo se basarán en el recientemente terminado Quinto Reporte de Evaluación (Fifth Assessment Report) (AR5) del Panel Inter-gubernamental para Cambio Climático (Inter-government Panel for Climate Change), publicado en 2013 los resultados relativos de la Fase 5 del Proyecto de Intercomparación de Modelos Conjuntos (Coupled Model Intercomparison Project Phase 5) (CMIP5). Las ocurrencias de peligros por tormentas, incluyendo la elevación del nivel del mar, la precipitación tierra adentro, la tensión por vientos y calor, se calcularán con las simulaciones del CMIP5 para el día presente y hasta el final del siglo veintiuno, para identificar los niveles de ocurrencia presente y sus proyecciones futuras.

La calificación de exposición se calculará utilizando la información de ubicación específica de un bien de infraestructura y la probabilidad de que se impacte cuando se presente un peligro de cierto tipo. Entre los factores que influyen en la exposición se incluyen la elevación, tipos de suelo, vegetación, drenaje y diseño de ingeniería. Estos factores se obtendrán de los sistemas de información como los estándares de diseño de construcciones y la ArcGIS de la Herramienta de Elevación del Nivel del Mar (Sea Level Rise Tool) para la Recuperación de Sandy. Cuando un proyecto está distribuido en varias ubicaciones, se calculará de manera independiente la infraestructura en cada ubicación y después se sumarán.

El resultado final del modelo de riesgo contendrá, para cada proyecto, la siguiente información: calificación numérica del riesgo de peligros, exposición e impacto; categorías de riesgo en forma individual, junto con el cálculo del rango de probabilidades; y la suma de calificaciones de riesgo junto con incertidumbres observadas.

En lo posible y con sentido práctico, el modelo de riesgo proporcionará una calificación numérica de riesgo para cada una de las cinco clases de riesgo: salud pública; seguridad del público; impactos económicos; impactos sociales; e impactos al medio ambiente. Las calificaciones de riesgo por clase pueden sumarse para integrar una calificación total para un proyecto con base en los resultados del análisis para las diferentes clases de riesgo.

HUD también sugiere que la entidad subvencionada debe tomar en cuenta los costos y beneficios de estrategias alternas de inversión. En sentido práctico, el Estado de Nueva York desarrollará un análisis de costo-beneficio para cada proyecto, con base en el beneficio normalizado respecto al costo de la inversión. El beneficio se calculará a partir de la reducción anticipada del riesgo en las diferentes clases de beneficio: social, del medio ambiente, de salud pública y activos para seguridad. Si es necesario, se puede determinar una calificación de costo-beneficio en suma si se asignan valores numéricos para cada clase.

El Estado de Nueva York considerará la tasa de reducción de riesgo al tomar decisiones de inversión. En algunos casos, el método de reducción de riesgo no reflejará la importancia de un proyecto para comunidades en lo particular. Los proyectos calificados por NYRCR o por las prioridades del estado como bienes o activos críticos para la comunidad se clasificarán por separado y se evaluarán utilizando información relevante de los procesos de planificación de la comunidad, de datos e información de agencias locales y estatales, y de fuentes públicas.

Resumen sobre el Método de Distribución y Asignación de Fondos

Después de la consulta con los gobiernos locales, el Estado ha optado por implementar la mayoría de los programas directamente de acuerdo con la exclusión al 42 U.S.C.5306, que requiere que los estados que participan en el programa regular de CDBG subvencionen fondos para unidades de los gobiernos locales. En una instancia, no obstante, el Estado tiene una subvención directa para el Condado de Rockland County como participante asociado en la implementación de la recuperación de vivienda en ese condado. En algunos casos, también es posible que el Estado trabaje directamente con los gobiernos locales y organizaciones sin fines de lucro en la implementación de sus programas.

Más adelante se describen detalles sobre el método de distribución de fondos para cada área de programa en específico, incluyendo elegibilidad, cómo presentar solicitud, el uso de los fondos, los plazos para el fondeo y los términos de la asistencia.

El método de distribución está sujeto a cambios, para garantizar una eficiente y oportuna distribución y gasto de los fondos. Cualquiera de esos cambios se sujetará a los términos del proceso de enmienda al plan de acción de HUD que se detalla en la Notificación Federal más reciente (FR 5696-N-06).

Asignación Propuesta de Fondos

Programas	Total de Primera Asignación (aprobada por HUD)	Primera Asignación (Ajuste Propuesto)	Total de Primera Asignación (ajustada)	Total de Segunda Asignación	Total
	\$ 1,713,960,000		\$ 1,713,960,000	\$ 2,097,000,000	\$ 3,810,960,000
Programa de Vivienda	\$ 818,000,000		\$ 838,000,000	\$ 1,121,019,206	\$ 1,959,019,206
<i>Programa de vivienda de New York Rising</i>	\$ 632,000,000	\$ (11,000,000)	\$ 621,000,000	\$ 435,311,524	\$ 1,056,311,524
<i>Programa Provisional de Asistencia para Hipotecas y Vivienda</i>	\$ -	\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	\$ 57,000,000	\$ 74,000,000
<i>Programa de Compra Total de New York Rising</i>	\$ 156,000,000	\$ (56,000,000)	\$ 100,000,000	\$ 521,207,682	\$ 621,207,682
<i>Programa de Recuperación de Edificios para Renta de New York Rising</i>	\$ 30,000,000	\$ 70,000,000	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000	\$ 200,000,000
<i>Programa de Alivio y Asistencia de Vivienda por Sandy (SHARP, por las siglas de Sandy Housing Assistance Relief Program)</i>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
Programa de Reconstrucción de la Comunidad	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
<i>Programa de Reconstrucción de la Comunidad de New York Rising</i>	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
Programa de Desarrollo Económico	\$ 415,000,000	\$ (198,500,000)	\$ 216,500,000	\$ -	\$ 216,500,000
Programa de Subvenciones y Préstamos a Pequeños Negocios	\$ 382,000,000	\$ (206,000,000)	\$ 176,000,000		\$ 176,000,000
<i>Subvenciones a Pequeños Negocios</i>	\$ 217,000,000	\$ (101,000,000)	\$ 116,000,000	\$ -	\$ 116,000,000
<i>Préstamos a Pequeños Negocios</i>	\$ 115,000,000	\$ (80,000,000)	\$ 35,000,000	\$ -	\$ 35,000,000
<i>Industria del Turismo Estacional</i>	\$ 30,000,000	\$ (15,000,000)	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 15,000,000
<i>Industria de Pesca Costera</i>	\$ 20,000,000	\$ (10,000,000)	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
Turismo y Mercadotecnia	\$ 33,000,000	\$ 7,500,000	\$ 40,500,000	\$ -	\$ 40,500,000
<i>Programa de Asistencia a Negocios y Mercadotecnia de Promoción del Turismo</i>	\$ 30,000,000	\$ 7,500,000	\$ 37,500,000	\$ -	\$ 37,500,000
<i>Consultoría, Asesoría y Otros Servicios para Negocios</i>	\$ 3,000,000	\$ -	\$ 3,000,000	\$ -	\$ 3,000,000
Programa de Infraestructura y Concordancia	\$ 350,000,000		\$ 350,000,000	\$ 430,120,000	\$ 780,120,000
Programa de Gobierno Local e Infraestructura Crítica					
<i>Programa de Gobierno Local e Infraestructura Crítica</i>	\$ 50,000,000		\$ 131,180,000	\$ 126,120,000	\$ 257,300,000
<i>Instituto de Resiliencia</i>	\$ 2,700,000		\$ 2,700,000	\$ -	\$ 2,700,000
Programa de Concordancia al Compartir No-federales					
<i>Programa de Concordancia al Compartir No-federales</i>	\$ 300,000,000		\$ 218,820,000	\$ 304,000,000	\$ 522,820,000
Administración y Planificación	\$ 85,690,000		\$ 85,960,000	\$ 104,850,000	\$ 190,810,000

Utilización Propuesta de Fondos

Esta sección detalla las aclaraciones y cambios a los programas existentes que están siendo implementados por la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery). El Estado hizo cambios en base a las necesidades restantes de recuperación y reconstrucción de las comunidades. Adicionalmente, el Estado revisó sus análisis de necesidades no satisfechas de vivienda, desarrollo económico e infraestructura, y ajustó los programas y presupuestos de acuerdo con dichas necesidades. Mediante este proceso de planificación el Programa de Reconstrucción de Comunidades de Nueva York identificó numerosas iniciativas de desarrollo económico que se implementarán a través de este programa. En cuanto al presupuesto, se transfirieron fondos del Programa de Desarrollo Económico de NYR al Programa de Reconstrucción de Comunidades de NYR, para cubrir proyectos de desarrollo económico manejados por la comunidad. Esta transferencia muestra el continuo compromiso del Estado para satisfacer las necesidades no satisfechas de desarrollo de sus comunidades.

Vivienda

Los programas de vivienda fueron detallados en el Plan de Acción inicial. Esta enmienda al plan de acción efectúa algunas modificaciones de procedimiento y técnicas a los programas de vivienda, para reflejar mejor la implementación actual y actualizar las políticas.

Inicialmente, el Estado asignó \$838,000,000 para los programas de recuperación de vivienda del estado, incluyendo el reembolso a propietarios y la reconstrucción, la rehabilitación de unidades para renta y las adquisiciones y compras a propietarios. Esta enmienda aumenta la asignación total del Estado para terminar los programas de vivienda que ya están en desarrollo.

El Estado de Nueva York, a través de sus contratistas, está administrando directamente los programas de vivienda en los condados impactados, con excepción del Condado de Rockland. El Condado de Rockland, como subreceptante, apoya las entregas del programa proporcionando servicios a los propietarios y dueños de propiedades para renta.

Como adhesión a los lineamientos de HUD, el Estado garantizará que toda la reconstrucción o reparación de edificios dañados sustancialmente deban incorporar los Estándares de Construcción Verde en el reemplazo y nueva construcción de vivienda residencial. Lo que es más, los edificios que no se dañaron sustancialmente deben cumplir, en la medida de lo posible, con los lineamientos de la Lista de Verificación de Modificaciones para Edificios Verdes de HUD.

Adicionalmente, todos sus programas de vivienda incluyen una oportunidad de reconstrucción de manera más resiliente, mediante la elevación y/o los esfuerzos de mitigación cuando corresponda.

Programa de Recuperación de Vivienda de New York Rising

Este programa se aprobó en el Plan de Acción inicial del Estado. Lo siguiente documenta cambios programáticos solicitados en esta Enmienda. Esta Enmienda servirá para aumentar el monto de los fondos disponibles para el programa, así como para proporcionar claridad adicional respecto al programa previamente aprobado.

Tipo de Actividad: Reparación/reemplazo de estructuras residenciales ocupadas por el propietario

Objetivo Nacional: Ingresos Bajos y Moderados o Necesidad Urgente

Elegibilidad Geográfica: Condados con declaración de desastre, fuera de la Ciudad de Nueva York

Actividad Elegible: Sec. 105 (a) (4) 42 U.S.C. 5305(a)(4)

Solicitantes Elegibles:

Este programa está disponible para propietarios de viviendas de una y dos unidades ocupadas por el propietario, ubicadas fuera de la Ciudad de Nueva York, con daños por cualquiera de las tres mencionadas tormentas. Estas propiedades deben ser la residencia principal del propietario, según se define por el Estado de Nueva York, incluyendo condominios, copropiedades y apartamentos con jardín.

Utilización de Fondos:

El Programa de Recuperación de Vivienda de NYR incluye los siguientes componentes:

- **Reembolso:** El programa proporciona el reembolso a los propietarios de costos elegibles incurridos para la reparación de su vivienda.
- **Reparación:** Este programa cubre el pago de los costos aprobados y elegibles conforme la vivienda se repara.
- **Reconstrucción:** Cuando una vivienda está dañada sustancialmente, el programa cubrirá el pago de los costos elegibles de reconstrucción de la vivienda.

El programa cubre los costos de reparación o reemplazo por los daños a la propiedad real (incluyendo la eliminación del moho); el reemplazo de los electrodomésticos residenciales no lujosos impactados por el desastre; y los costos de mitigación de peligro a la salud y al medio ambiente relativos a la reparación de la propiedad impactada por el desastre. Adicionalmente, el programa también ofrece medidas de mitigación opcionales que incluyen, pero no se limitan, las siguientes:

- Elevación de sistemas eléctricos y sus componentes,
- Aseguramiento de los tanques de combustible,
- Utilización de materiales de construcción resistentes a inundaciones en las zonas bajo la elevación base de inundación (las adaptaciones deben estar en el alcance del trabajo para incluirse en el costo),
- Instalación de ventilación contra inundaciones,
- Instalación de válvulas de contraflujo, e
- Instalación de sujetadores para el techo.

Otorgamiento Máximo:

Después del análisis de las necesidades de las comunidades afectadas y de la disponibilidad de fondos, el programa ha establecido las siguientes cantidades máximas y asignaciones:

- **Base Máxima:** La cantidad base máxima para cobertura de reparación y/o reconstrucción para una familia es de \$300,000.
- **Asignaciones para Ingresos Bajos y Moderados:** Aquellos propietarios identificados como de Ingresos Bajos o Moderados (LMI, por sus siglas en inglés) (con ingresos familiares totales menores o iguales al 80 por ciento del ingreso medio del área) calificarán para un incremento de \$50,000 sobre la cantidad base máxima. (\$300,000 Base máxima + \$50,000 LMI = \$350,000 Total).

- **Asignación por Elevación:** Los propietarios de vivienda con propiedades dañadas dentro de las planicies de inundación de 100 años son elegibles para una asignación por elevación de \$50,000 adicionales a la cantidad base máxima.
- **Medidas de Mitigación Opcionales:** Los propietarios de vivienda serán elegibles para medidas de mitigación opcionales por hasta \$30,000 dentro de la cantidad del solicitante.

Criterios de Elegibilidad:

- La vivienda debe de ser la residencia principal del solicitante.
- El solicitante debe ser propietario de la vivienda anteriormente al evento del desastre.
- Para cada solicitante se llevará a cabo la verificación del proceso de beneficios y asistencia que debe ser para necesidades no satisfechas de reparación, después de tomar en cuenta todas las fuentes de asistencia relativas con el desastre, Federales, Estatales, Locales y/o Privadas, incluyendo, sin limitarse a, los ingresos por seguros de propietario y/o de inundación según la Ley Stafford.
- El ingreso familiar será requisito para propósitos de reportes, aún para aquellas familias asistidas bajo la condición nacional de necesidad urgente.

Cambios y aclaraciones al Programa:

- En su implementación, el Programa de Vivienda de NYR combina en un solo programa, el mencionado Programa Recreate New York Smart Home Repair and Reconstruction Program y el Programa New York Smart Home Resilience Program.
- El programa se atiende conforme a la secuencia de recepción de solicitudes. Sin embargo, el Estado está comprometido a proporcionar cualquier asistencia adicional necesitada para el proceso de solicitudes de todos los propietarios de vivienda, incluyendo LMI, aquellos con alguna discapacidad, hogares de personas mayores, hogares actualmente inscritos en DHAP y aquellos con preparación limitada en el idioma inglés.
- El Estado inició un proceso enérgico de inspección final que garantizará que las viviendas se terminan conforme a los estándares del programa, y por lo tanto no está obligando a los propietarios de vivienda ser propietarios de ella después de terminar la rehabilitación. Todos los requisitos están establecidos en el acuerdo de subvención del programa que se formaliza por todos los propietarios.

Como parte de la administración de este programa, el Estado proporcionará asistencia de fondos a proveedores de servicios cuyos recursos son necesarios para la recuperación de vivienda. Se están entregando fondos a las municipalidades para ampliar su capacidad de supervisión del cumplimiento de códigos y hacer expeditas las actividades de reconstrucción. Adicionalmente el Estado está otorgando fondos para servicios legales para solicitantes LMI y apoyar a esos propietarios de vivienda para salvar los obstáculos legales y obtener la asistencia necesaria para recuperarse de las pérdidas incurridas por los desastres.

Programa de Apoyo Municipal

Con la mayoría de los solicitantes del Programa de Recuperación de Vivienda de NYSR concentrados en condados específicos, el Estado anticipa que las municipalidades dentro de esos condados tendrán que enfrentar costos directamente relacionados con los esfuerzos de reconstrucción. El Estado cree que las municipalidades locales requerirán asistencia sustantiva en sus oficinas de permisos para lograr procesar y producir la gran cantidad de inspecciones y permisos. Por lo tanto, el Estado de Nueva York desarrolló un programa para proporcionar fondos subvencionados a las municipalidades en los condados dañados, para reembolsarles los costos que incluyen, pero no se limitan a, salarios, permisos e inspecciones que se relacionen con viviendas aplicables dañadas por las tormentas.

Servicios Legales

El Estado se ha comprometido con acuerdos de subreceptivo con Hofstra University y New York Legal Assistance Group, para proporcionar servicios legales pro bono a familias en Nassau, Suffolk y otras áreas afectadas por los desastres, fuera de la Ciudad de Nueva York.

Programa Provisional de Asistencia para Hipotecas y Vivienda (IMHA)

Tipo de Actividad: Asistencia a propietarios de vivienda

Objetivo Nacional: Ingresos Bajos y Moderados o Necesidad Urgente

Elegibilidad Geográfica: Condados con declaración de desastre, fuera de la Ciudad de Nueva York

Actividad Elegible: Sec. 105 (a) (8) 42 U.S.C. 5305(a)(8), según enmienda **FR-5696-N-01 (VI) (B) (30)**

Descripción del Programa:

Debido a los daños por el Huracán Irene, Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy, un importante número de familias han sido, y todavía lo son, imposibilitadas de habitar sus residencias principales. Muchas de estas familias desplazadas están sufriendo para pagar una hipoteca sobre la vivienda todavía dañada y al mismo tiempo pagar los costos de una vivienda provisional. Los propietarios de vivienda continúan enfrentando este conflicto financiero.

En noviembre de 2013 HUD aprobó la Enmienda No. 4 al Plan de Acción, que permite al Estado desarrollar un programa de Asistencia Provisional para Hipotecas. Con base en los análisis de los solicitantes actuales, podemos anticipar que aproximadamente 4,000 hogares han sido o serán tanto desplazados como forzados a pagar los costos de su hipoteca principal, o un costo equivalente de vivienda tal como impuestos sobre la propiedad, y simultáneamente pagar los costos de sus residencias temporales. Estos propietarios de vivienda han estado viviendo con una carga creciente de costos en su vida diaria y en sus propios esfuerzos de recuperación. Muchos de estos propietarios de vivienda ya gastaron todos sus recursos de FEMA, agotaron todo lo disponible y tolerado por su hipoteca y utilizaron toda asistencia posible para renta proporcionada por sus compañías de seguros. El Estado de Nueva York quiere evitar que las familias caigan en mora con sus pagos de hipoteca mientras que continúan con la reconstrucción. El Estado de Nueva York ha desarrollado este programa para ayudarles a cubrir sus costos de hipoteca de corto plazo o sus costos equivalentes de vivienda, para que los propietarios de vivienda no pierdan sus casas como resultado de las tormentas.

Esta Enmienda al Plan de Acción modifica el programa para incluir los siguientes cambios:

- Si el propietario de vivienda no tiene una hipoteca pero tiene costos adicionales de vivienda debido a los daños en su casa, el programa utilizará esos costos para calcular la asistencia al propietario mientras está desplazado de su hogar.
- El otorgamiento se basó anteriormente en una fórmula que calcula el pago mensual menor por hipoteca o por la vivienda temporal adicional.
- El otorgamiento ahora se calculará con base en el pago mensual mayor por hipoteca (o los costos mensuales de vivienda si no hay hipoteca) o con base en el pago de vivienda temporal adicional.

Programa de Compra Total de New York Rising

Este programa se aprobó en el Plan de Acción inicial del Estado y actualmente está en operación. Esta enmienda da claridad en la descripción del programa y aumenta el presupuesto para satisfacer la demanda del programa.

Tipo de Actividad: Compra Total o Adquisición Voluntaria de Viviendas de una o dos Unidades

Objetivo Nacional: Ingresos Bajos y Moderados, Barrios Bajos o Necesidad Urgente

Elegibilidad Geográfica: Todas las propiedades dañadas de los solicitantes deben haber sido sus residencias principales al momento de las tormentas y deben ubicarse en uno de los condados declarados como dañados. Adicionalmente, el programa puede adquirir terrenos baldíos dentro de las áreas objetivo. Los distritos de la Ciudad de Nueva York están incluidos como condados elegibles para propósitos del programa de Compra Total.

Actividad Elegible: Sec. 105 (a) (1) (2) (4) (11) 42 U.S.C. 5305(a) (1) (2) (4) (11) **FR-5696-N-01 (VI) (B) (31)**

Descripción del Programa:

El Programa de Compra Total de NYR incluirá la compra de propiedades elegibles impactadas por las tormentas y dañadas sustancialmente dentro de las planicies de inundación en las áreas impactadas por las tormentas. Se define como dañadas sustancialmente cuando los daños equivalen al 50% del Valor Justo de Mercado (FMV, por sus siglas en inglés) de la propiedad previamente a la tormenta.

Ciertas áreas del más alto riesgo en las planicies de inundaciones, calificadas entre las más susceptibles en caso de desastres futuros, y que por lo tanto presentan un mayor riesgo para las personas y las propiedades, se identificarán por el Estado y sus asociados locales como áreas atractivas para compra (vea adelante). El Estado llevará a cabo compras dentro de las áreas atractivas, como "compras totales", según definición de HUD, mismas que serán elegibles para compra iniciando con el 100% del FMV de la propiedad antes de la tormenta, más el(los) incentivo(s) disponible(s) como se indica más adelante.

El Estado intenta llevar a cabo la mayoría de las compras fuera de las áreas atractivas como "adquisiciones", según definición de HUD, en las que las ofertas de compra deben hacerse a partir del FMV de la propiedad antes de la tormenta. El Programa de Adquisiciones incluirá la compra de propiedades elegibles dañadas sustancialmente dentro de las planicies de inundación de 100 a 500 años en áreas impactadas por la tormenta. En estas instancias, sin embargo el Estado propone complementar este FMV previo a la tormenta con un incentivo adicional para reasentamiento del propietario igual al máximo de la diferencia entre los valores de la propiedad después y antes de la tormenta. Un incentivo como tal es necesario para permitir a los propietarios de vivienda dentro de las áreas de inundación que han sufrido daños en su residencia principal y que de otra manera no tienen capacidad o deseos de reparar sus viviendas, reubicarse en un área dentro del condado más segura y menos susceptible a inundaciones. Aún más, este incentivo para reasentamiento reconoce la incertidumbre de los valores posteriores a la tormenta, correspondientes a las propiedades dañadas por la tormenta, en relación a los altos costos asociados con la reubicación, y por lo tanto permite a los propietarios enfrentar esta decisión que cambia su vida contando con la máxima cantidad de asistencia. Adicionalmente, este incentivo para reasentamiento ayudará a los propietarios de vivienda a permanecer en la comunidad y contribuir a su recuperación total por el desastre, y garantizar que la tierra adquirida será desarrollada de una manera más segura y más resiliente para los futuros ocupantes del área.

De acuerdo con la notificación que rige la utilización de estos fondos, las propiedades compradas como "compras totales" se mantendrán a perpetuidad como zonas costeras para regulación, mientras que las propiedades compradas como "adquisiciones" serán elegibles para desarrollarse nuevamente en el futuro de

una manera resiliente para proteger a los futuros ocupantes de estas propiedades. El destino final posterior a la compra de la mayoría de las propiedades será determinado por el Estado, consultando con los oficiales locales, para garantizar que estas propiedades sirvan mejor para los objetivos futuros de la comunidad. En algunos casos, las propiedades permanecerán sin desarrollarse y se transformarán en parques o tendrán otros usos no residenciales, pero en la mayoría de los casos se desarrollarán nuevamente de manera resiliente.

Para el precio de compra de las propiedades que participan en este programa, el Estado utilizará como techo financiero los límites de préstamo de FHA de 2013.

Áreas Atractivas para Compra

Las Áreas Atractivas para Compra son áreas selectas predefinidas y objetivo de compras, que se determinarán por el programa e incluirán incentivo(s) dentro del rango del 5% al 15% sobre el FMV previo a la tormenta de las propiedades adquiridas a través de este programa de compras. No debe existir reconstrucción en lotes dentro de estas áreas. Los lotes se mantendrán como zonas costeras para regulación o tendrán otros usos no residenciales/comerciales. Es posible que este programa incluya la adquisición de tierra libre o no desarrollada dentro de estas áreas objetivo.

Incentivos

5% Incentivo por reubicación: El Estado proporcionará este incentivo a los residentes que participen en una compra dentro de un área atractiva, si ellos se reubican permanentemente y presentan evidencia de compra de una nueva residencia principal dentro del mismo condado en el que se localiza su propiedad dañada por la tormenta. Los residentes de la Ciudad de Nueva York serán elegibles para este incentivo si se reubican de manera permanente y compran una nueva residencia principal en cualquier sitio dentro de los cinco distritos de la Ciudad. Los fundamentos de este incentivo son proteger y preservar a la comunidad, y al mismo tiempo, facilitar la recuperación de tierra en áreas de alto riesgo para la protección natural en contra de daños futuros.

10% Incentivo de Compras Atractivas: En un esfuerzo para reubicar a los propietarios fuera de las áreas de alto riesgo y compra atractiva, para proteger a tantos como sea posible de desastres futuros, el Estado buscará el máximo nivel de participación de los propietarios al ofrecer este incentivo individual, para que se recupere y devuelva a la naturaleza que lo reclama, la mayor cantidad posible de tierra dentro de estas áreas. Este nivel de incentivo se seleccionó para asegurar que esté disponible un incentivo suficiente, pues se necesita que la cantidad de propiedades en estas áreas que se involucren sea significativa, para producir el resultado buscado.

10% Incentivo de Compras en Grupo: En las áreas escasas en las que la compra de un grupo de propiedades en conjunto hace sentido para dar un nuevo objetivo a esa área, el Estado cree que los incentivos graduales son un componente esencial para inducir a los propietarios a vender sus propiedades. Fuera de las áreas atractivas para compra, es posible que el Estado, en raras circunstancias, proporcione un incentivo de compra en grupo a ciertos grupos limitados de propietarios (p.ej., dos a diez propiedades ubicadas consecutivamente) cuyas propiedades se ubican dentro de las planicies de inundación pero no dentro de un área atractiva de compra identificada como tal. Es posible que este incentivo sea necesario en algunos casos raros para facilitar la recuperación de propiedades de alto riesgo en un área concentrada y para evitar el efecto de rompecabezas al comprar no todas sino unas cuantas propiedades de ese grupo.

Debe haber asistencia para la compra de propiedades después de tomar en cuenta todas las fuentes de asistencia relativa a los desastres, federal, estatal, local y/o privada, incluyendo, sin limitar, los ingresos por seguros de los propietarios y/o de inundación.

Es posible pagar con fondos de esta fuente todos los costos accesorios asociados con la adquisición de propiedad privada, incluyendo avalúo, legal, topografía, preparación del título y seguros.

Los costos de demolición también pueden pagarse con esta fuente de fondos.

Los costos de trabajo de obra y de mantenimiento de la propiedad, incluyendo la remediación del medio ambiente, nivelación y seguridad, también pueden pagarse con fondos de esta fuente.

Se dará prioridad en el orden de proceso de solicitudes de asistencia a las de familias con menos del 80% del ingreso medio del área.

Programa de Recuperación de Edificios para Renta de New York Rising

El Estado recategorizó los programas de vivienda para renta establecidos en su Plan de Acción original, para simplificar la implementación. Estos programas continuarán proporcionando de manera efectiva el mismo tipo de asistencia a las mismas categorías de propiedades para renta y a su población, como originalmente se propuso en el Plan de Acción inicial. Esta enmienda amplía el alcance de la asistencia disponible y aumenta el presupuesto para las Iniciativas de Recuperación de Edificios para Renta.

Tipo de Actividad: Rehabilitación/ Reconstrucción Vivienda para Renta

Objetivo Nacional: Ingresos Bajos y Moderados, Barrios Bajos o Necesidad Urgente

Elegibilidad Geográfica: Condados con declaración de desastre, fuera de la Ciudad de Nueva York

Actividad Elegible: Sec. 105 (a) (1) (4) 42 U.S.C. 5305(a)(4) Construcción Nueva: FR-5696-N-01(VI)(B)(28)

Descripción del Programa:

Las Iniciativas de Recuperación de Vivienda para renta del Estado de Nueva York ahora se dividen en dos grandes Fondos y Programas.

- El Fondo para Propiedades Pequeñas para Renta (Small Rental Properties Fund), se diseñó para dar asistencia a propiedades pequeñas para renta dañadas por las tormentas. Lo componen dos programas: *El Programa 1-4 Unit Rental Housing Recovery Program y el Programa 5-7 Unit Rental Housing Recovery Program.*
- El Fondo para Vivienda Multifamiliar/Asequible (Multi-Family/Affordable Housing Fund) se diseñó para dar asistencia a propiedades de vivienda para renta más grandes, p.ej., aquellas con 8 o más unidades. Este fondo apoyará tanto la preservación (p.ej., rehabilitación/mitigación) de desarrollos de vivienda asequible asistidos por el gobierno que fueron dañados por una de las tres tormentas cubiertas, así como al desarrollo de vivienda asequible nueva diseñada para reemplazar las unidades para renta perdidas a causa de las tormentas.

El Plan de Acción inicial proporcionó asistencia para rehabilitación/reconstrucción y mitigación para propiedades para renta de una o dos unidades por medio del programa de vivienda de NYR que sirve a los propietarios de vivienda. Las propiedades con dos unidades, ocupadas por el propietario (aquellas con una unidad para el propietario y una unidad de renta) continuarán recibiendo asistencia a través del programa para propietarios de vivienda. Sin embargo, las propiedades para renta, unifamiliares y las propiedades para renta para dos familias ahora se atenderán dentro del componente de programa para renta específicamente diseñado para dar asistencia a las propiedades para renta pequeñas con entre una y cuatro unidades. Simultáneamente, tanto el programa original Small Multi-Family Repair and Reconstruction Program como el programa Small Multi-Family Mitigation Program se diseñaron para dar asistencia a propiedades de entre 3 y 7 unidades, y ahora se ha dividido en los dos componentes independientes siguientes: las propiedades con cinco a siete unidades se atenderán a través de un programa nuevo para 5 a 7 unidades, mientras que las propiedades con 3

a 4 unidades se atenderán junto con las propiedades para renta de 1 a 2 unidades a través del programa 1-4 Unit Rental Housing Recovery Program antes mencionado.

Adicionalmente, el Estado determinó que es más eficiente y rentable proporcionar asistencia para Rehabilitación/Reconstrucción y para Mitigación con un estilo coordinado a través del mismo componente del programa en vez de mediante iniciativas separadas como originalmente se estableció. En consecuencia, los programas recién formados 1-4 Unit Rental Recovery Program y 5-7 Unit Rental Recovery Program proporcionarán a los propietarios asistencia tanto para reparación/reconstrucción como para elevación/mitigación.

El Plan de Acción original también formuló un programa para asistir a propiedades para renta multifamiliar más grandes, p.ej., aquellas con 8 o más unidades. Este programa se diseñó para apoyar los proyectos de mitigación y rehabilitación por daños por las tormentas, que primordialmente atienden a residentes de ingresos bajos y moderados. Ahora el Estado abordará más integralmente la categoría de propiedades multifamiliares grandes a través de su Fondo para la Vivienda Multifamiliar Asequible (Multi-Family Affordable Housing Fund), el cual apoyará tanto la preservación de las propiedades multifamiliares asequibles existentes como se concibieron originalmente, como la producción de nuevas unidades de vivienda asequible en áreas que perdieron cantidades importantes de unidades de vivienda para renta debido a una de las tres mencionadas tormentas.

Al mantener la guía de HUD del Registro Federal del 5 de marzo de 2013, todos los proyectos que reciben asistencia se adherirán a los Estándares de Construcción Verde aplicables para la reconstrucción y la rehabilitación.

Descripción Detallada de las Iniciativas Actuales de Vivienda para Renta del Estado

El Fondo de Propiedades para Renta Pequeñas: A este Fondo lo componen dos programas: El Programa 1-4 Unit Rental Housing Recovery Program y el Programa 5-7 Unit Rental Housing Recovery Program.

Los programas 1-4 Unit Rental Housing Recovery Program y 5-7 Unit Rental Housing Recovery Program se diseñaron para restaurar propiedades pequeñas para renta dañadas por una de las tres tormentas mencionadas. Estos programas están disponibles para propietarios de propiedades residenciales pequeñas para renta dañadas, ubicadas fuera de la Ciudad de Nueva York. Aunque se diseñaron para atender propiedades de tamaños diferentes, estas dos iniciativas utilizarán estructuras y políticas programáticas similares. Ambos programas operarán bajo los siguientes lineamientos:

- El programa cubrirá los costos de reparación o reemplazo por los daños a la propiedad real; el reemplazo de los electrodomésticos residenciales no lujosos impactados por el desastre; y los costos de mitigación de peligro a la salud y al medio ambiente relativos a la reparación de la propiedad impactada por el desastre.
- Los programas también cubrirán los costos (incluyendo elevación) para mitigar los futuros daños en aquellas propiedades que se ubican dentro de las planicies de inundación de 100 años.
- Se proporcionará asistencia para necesidades no satisfechas de reparación/reconstrucción y elevación/mitigación después de tomar en cuenta todas las fuentes de asistencia relativa a los desastres, federal, estatal, local y/o privada, incluyendo, sin limitar, los apoyos otorgados por SBA, los ingresos por seguros de los propietarios y/o de inundación.
- La asistencia de fondos para reparaciones y elevaciones tendrá un tope que será el mínimo de una cantidad de dólares específica por determinar por el Estado de Nueva York, o la necesaria para las reparaciones no satisfechas realmente, y la necesidad de elevación como se describe anteriormente. Para dirigir suficientes niveles de asistencia a aquellos que más lo necesitan, es posible que se aplique una mayor cantidad total de dólares como tope para aquellos hogares propiedad de familias de

ingresos bajos o moderados y/o para aquellas propiedades que dan servicio de renta a familias LMI, cuando la necesidad lo justifica.

- El ingreso familiar será requisito para todos los residentes en unidades asequibles, para propósitos de reportes, aún para aquellos proyectos asistidos bajo el objetivo nacional de necesidad urgente.
- Se dará prioridad a propietarios de edificios en los que un mínimo del 51% de las unidades estén ocupadas, o se ocupen, por personas con ingresos bajos y moderados.

El Fondo para Vivienda Multifamiliar/Asequible: Este fondo apoyará tanto la preservación de los desarrollos de vivienda asequible que sufrieron daños con el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee o la Supertormenta Sandy y cuentan con asistencia del gobierno, así como el desarrollo de nueva vivienda asequible para abordar el problema de escasez de vivienda para renta creado por las tormentas y ayudar a revitalizar las comunidades fuertemente golpeadas. La asistencia se limitará a proyectos ubicados en condados con daños por las tormentas y que se encuentren fuera de la Ciudad de Nueva York.

La asistencia para preservación se dirigirá hacia aquellos proyectos dañados por las tormentas y que dan servicio a residentes con ingresos bajos y moderados, incluyendo a los que tienen necesidades especiales y a otras poblaciones vulnerables. En cumplimiento a la directiva de HUD establecida en la Notificación Federal del 25 de noviembre de 2013, la asistencia para preservación a través del fondo se enfocará en rehabilitación y adaptación de aquellos proyectos de vivienda con asistencia gubernamental que han continuado y tienen la presión de necesidades no satisfechas. Para mantenerse dentro de la directiva de HUD, la asistencia se dirigirá a vivienda pública y a otros desarrollos de vivienda asequible con asistencia a través de programas del gobierno (incluyendo vivienda pública, Low Income Housing Tax Credit, Section 8, McKinney Homeless Housing, y los programas de vivienda asequible propios del Estado de Nueva York) en los que se asegura la asequibilidad futura mediante contratos de largo plazo.

La asistencia para preservación ofrecida a través del Fondo de Vivienda Multifamiliar asequible operará bajo los siguientes lineamientos:

- Apoyará en la reparación/reemplazo por los daños en propiedades para renta con 8 o más unidades; el reemplazo de los electrodomésticos residenciales no lujosos impactados por el desastre; y los costos de mitigación de peligro a la salud y al medio ambiente relativos a la reparación de la propiedad impactada por el desastre.
- Cuando sea práctico y garantizado, también cubrirá el costo de mitigación para futuros daños (incluyendo la elevación cuando se pueda llevar a cabo y sea rentable) para propiedades ubicadas dentro de las planicies de inundación de 100 años. Se proporcionará asistencia para necesidades "no satisfechas" de rehabilitación y mitigación después de tomar en cuenta todas las fuentes de asistencia relativa a los desastres, federal, estatal, local y/o privada, incluyendo, sin limitar, los ingresos por seguros de los propietarios y/o de inundación.
- La asistencia de fondos para actividades de rehabilitación y mitigación tendrá un tope que será el mínimo de una cantidad de dólares específica por determinar por el Estado de Nueva York, o la necesaria para las reparaciones no satisfechas, y las necesidades de rehabilitación y mitigación como se describen anteriormente.
- Para dirigir suficientes niveles de asistencia a aquellos que más lo necesitan, especialmente a familias con ingresos de bajos a moderados y de minorías, es posible que se aplique una mayor cantidad total de dólares como tope para aquellas propiedades que dan servicio a grupos con necesidades especiales y otros, o se orientan especialmente a los LMI altos.

Adicionalmente al soporte para la preservación de desarrollos existentes, el Multi-Family/Affordable Housing Fund ofrecerá asistencia para el desarrollo de proyectos seleccionados de vivienda asequible que ayudarán a

aliviar la escasez de vivienda asequible que se creó o se exacerbó por la pérdida de unidades para renta a causa de alguna de las tres tormentas mencionadas, y apoyará el total de la recuperación en áreas que se impactaron por las tormentas. La asistencia de CDBG-DR proporcionada a través del fondo generalmente se limitará en asistir unidades de vivienda asequible. Sin embargo, desarrollos para ingresos mixtos serán elegibles para asistencia si los desarrolladores tienen la capacidad de apalancarse con otros fondos para apoyar a las unidades que no corresponden a LMI.

El Estado reconoce que en algunas instancias las comunidades fuertemente golpeadas y los inquilinos del Estado de Nueva York es posible que estén mejor atendidos mediante el desarrollo de unidades nuevas y más sustentables diseñadas para reemplazar algunas de las pérdidas de unidades para renta que o se ubicaron en lugares no apropiados o tenían un diseño anticuado. Esta iniciativa trabajará para crear nuevas unidades de vivienda para renta a través de una diversidad de medios, incluyendo la rehabilitación sustancial de propiedades para renta que estén inhabitables o estructuras no residenciales, así como construcción. El programa también puede "producir" nuevas unidades para renta mediante la rehabilitación de propiedades parcialmente ocupadas que tienen un significativo número de unidades libres, inhabitables.

La asistencia se otorgará mediante un proceso establecido en las políticas y procedimientos del Multi-Family/Affordable Housing Fund. Este proceso considerará, entre otras cosas, los factores siguientes:

- Impacto potencial en la atención de la escasez de vivienda para renta asequible, creada o exacerbada por las tormentas.
- Extensión en la que el proyecto atiende a las personas sin hogar o casi sin hogar, poblaciones con necesidades especiales y otros grupos vulnerables que tradicionalmente son difíciles de atender en cuanto a vivienda.
- Extensión en la que el proyecto entrega viviendas que son más fuertes, más seguras y más resilientes a los desastres.
- Extensión en la que el proyecto cumple con otros proyectos de diseño establecidos por el Estado.

La Iniciativa de Desarrollo de Vivienda Multifamiliar Asequible operará bajo los siguientes lineamientos:

- Apoyará con los costos de desarrollo de unidades de vivienda para renta, incluyendo la construcción, reconstrucción o rehabilitación de unidades para renta de calidad en desarrollos multifamiliares de ocho o más unidades (los proyectos que involucran ocho o más pequeños edificios dentro de una misma propiedad son elegibles).
- Cuando sea práctico y garantizado, también cubrirá el costo de mitigación para futuros daños (incluyendo la elevación) para propiedades que están rehabilitándose. (Nota: la elevación de la estructura y la aplicación de elementos antitormentas se consideran parte del costo de construcción en el caso de nuevas construcciones, y por consecuencia son gastos elegibles).
- Todos los proyectos se sujetarán a las provisiones de Duplicidad de Beneficios (DOB, por sus siglas en inglés) de la ley Stafford. En consecuencia hasta la extensión en la que el programa seleccione un proyecto que sufrió daños por una de las tormentas cubiertas, y como resultado sí recibió otras formas de asistencia, el Estado no duplicará ninguna asistencia anteriormente recibida por el propietario.
- La asistencia para desarrollo tendrá como tope la menor cantidad de entre el importe específico en dólares por determinar por el Estado de Nueva York y los fondos establecidos para desarrollo. Para dirigir suficientes niveles de asistencia a aquellos que más lo necesitan, especialmente a familias con ingresos de bajos a moderados y de minorías, es posible que se aplique una mayor cantidad total de dólares como tope para aquellas propiedades que dan servicio a grupos con necesidades especiales y otros, o se orientan especialmente a los LMI altos.

Programa de Alivio y Asistencia de Vivienda por Sandy

Este nuevo programa atenderá necesidades no satisfechas para población vulnerable impactada por los desastres.

Tipo de Actividad: Asistencia para Renta

Objetivo Nacional: Ingresos Bajos y Moderados

Descripción de la Ubicación: Condados con declaración de desastre, fuera de la Ciudad de Nueva York

Elegibilidad Geográfica: La Oficina de Asistencia Temporal y Discapacidad (OTDA, por las siglas de Office of Temporary and Disability Assistance) del Estado de Nueva York está requiriendo solicitudes en apoyo de actividades del programa SHARP en los condados de Nassau, Suffolk, Westchester, Orange y Ulster. OTDA puede redistribuir los fondos a su discreción, de acuerdo con las metodologías descritas en las secciones Proceso de Selección y Procedimientos de Otorgamiento de la Solicitud de Propuestas.

Descripción del Programa:

SHARP está específicamente diseñado para ayudar, cuando son inelegibles para asistencia a través de los programas federales, a familias y personas para encontrar una vivienda sustentable y asequible después de la Supertormenta Sandy. El programa, administrado por la OTDA, utilizará fondos tanto de la Subvención en Bloque para Servicios Sociales (SSBG, por sus siglas en inglés) como de CDBG-DR, para administrar un programa de asistencia para rentas. Los distritos locales de servicios sociales y organizaciones no lucrativas administrarán el programa. Los fondos de CDBG-DR se utilizarán para proporcionar asistencia para renta y pagos de servicios. Los fondos de SSBG se utilizarán para pagar la administración del programa incluyendo una variedad de servicios de manejo de casos requeridos no solamente para ayudar a las familias a ubicar una vivienda de reemplazo adecuada, sino también para mantenerse seguros en esa vivienda.

La meta de SHARP es dar asistencia a personas y familias de bajos ingresos desplazadas por la Supertormenta Sandy. La meta es darles asistencia con servicios de apoyo mientras reubican su hogar y se estabilizan. OTDA tiene la intención de apoyar programas que proporcionen servicios para recuperar hogares (obtener una situación de vivienda permanente) y servicios de apoyo integral requeridos para la estabilización de hogar. Los programas de SHARP están diseñados para asistir, entre otros, a personas y familias sin hogar para que se muden a una vivienda estable. Los componentes del programa tendrán que ver con la identificación de una ubicación de vivienda, servicios de apoyo, y/o asistencia financiera.

Actividad Elegible:

Los fondos de CDBG-DR manejados por SHARP exclusivamente pueden usarse para apoyar la asistencia para renta y para los gastos por servicios.

Solicitantes Elegibles:

Los solicitantes elegibles para obtener fondos de CDBG-DR para asistencia para renta y gastos de servicios serán personas y familias sin hogar o en riesgo cuyo ingreso familiar es del 80% o menor del ingreso medio del área (AMI), que: 1) fueron desplazados por la Supertormenta Sandy, 2) fueron inelegibles para asistencia de FEMA, debido a vivir anteriormente en un apartamento que no cumplía con códigos o que era inadecuado por alguna otra razón; 3) no tenían arrendamiento; 4) vivían con familiares o amigos; o 5) agotaron la asistencia de FEMA, y carecen de recursos financieros y redes de apoyo necesarias para obtener vivienda permanente.

Debido a que los fondos de SSBG solamente son para la Supertormenta Sandy, solamente son elegibles para asistencia los solicitantes de condados impactados por esta tormenta en específico.

Desarrollo y Revitalización Económica de New York Rising

Los programas de Desarrollo Económico del Estado se aprobaron en el Plan de Acción inicial del Estado y actualmente se encuentran en operación. Esta Enmienda adiciona una actividad elegible, la Revitalización Económica, y reasigna una porción del presupuesto de este programa para las mismas actividades que se llevarán a cabo bajo el Programa de Reconstrucción de la Comunidad de NYR, para proporcionar a las comunidades locales fondos para implementar proyectos de desarrollo económico manejados por la comunidad.

El Estado está actualmente implementando una serie de programas de desarrollo económico para apoyar la recuperación continua de sus comunidades, entre los que se incluyen:

- El programa de Subvenciones y Préstamos para Pequeños Negocios (Small Business Grant and Loan), que proporciona a los pequeños negocios el apoyo financiero necesario para estabilizar sus operaciones.
- Los programas Costero y Estacional de la Industria Turística (Coastal and Seasonal Tourism Industry), que están implementándose en tándem con el programa de Subvenciones y Préstamos para Pequeños Negocios, que orientan recursos a estas industrias fuertemente impactadas.
- El programa de Mercadotecnia Turística (Tourism Marketing) proporciona promoción vital de las comunidades impactadas, muchas de las cuales dependen de los ingresos turísticos como parte de su economía.
- El programa de Mentor de Negocios en NY (Business Mentor NY) proporciona apoyo de mentoría a pequeños negocios, para darles las herramientas para continuar su recuperación y crecimiento.

Esta Enmienda también activa la Revitalización Económica como una actividad elegible para aumentar el potencial de apoyo para hacer resurgir la economía a nivel local y estatal. Para los propósitos de los programas que aquí se detallan, la revitalización económica no se limita a actividades de "desarrollo económico especial" bajo la Ley HCD, o a actividades que crean o retienen empleos. Para los propósitos de CDBG-DR, Revitalización Económica puede incluir cualquier actividad que demuestre que restablece y mejora algún aspecto de la economía local; la actividad puede abordar pérdidas de empleos, o impactos negativos en ingresos fiscales o de negocios. Todas las actividades de Revitalización Económica deben atender un(os) impacto(s) provocado(s) por el desastre (p.ej., pérdida de empleos, pérdida de ingresos públicos).

Tipo de Actividad: Revitalización Económica

Objetivo Nacional: Ingresos Bajos y Moderados, Barrios Bajos o Necesidad Urgente

Elegibilidad Geográfica: Todos los condados declarados dañados

Actividad Elegible:

Desarrollo Económico Sec. 105(a)(14), (15), (17), (22) 42 U.S.C. 5305(a)(14) (15) (17) (22); Revitalización Económica FR-5696-N-01 (VI) (D); Turismo FR-5710-N-01 (ii) (3)

Descripción del Programa:

Este programa pondrá en marcha un amplio espectro de actividades para apoyar las diversas necesidades de comunidades que se recuperan del desastre. Los actuales esfuerzos de desarrollo económico se limitan a subvenciones para pequeños negocios, préstamos y actividades de mentoría. Al ampliar la asistencia para incluir un completo rango de actividades de desarrollo económico, los gobiernos estatal y locales tendrán la oportunidad de atender los impactos económicos del desastre de tal forma que se alineen con las metas de desarrollo económico a largo plazo de las comunidades impactadas. Entre las actividades adicionales de apoyo al sector de negocios, se incluyen: asistencia técnica para pequeños negocios, renovación o mejora comerciales, desarrollo de instalaciones públicas relacionadas con el desarrollo económico, cultivo y/o preservación de la industria, capacitación o desarrollo de la fuerza de trabajo, planificación del crecimiento económico y otras actividades para catalizar la recuperación económica del Estado. Las actividades elegibles

también pueden incluir desarrollo de la infraestructura con propósitos económicos, así como esfuerzos de mitigación, resiliencia y construcción verde para proteger, fortalecer e incrementar la eficiencia de dichas inversiones. Mediante este enfoque integral de la revitalización el Estado tendrá la capacidad de apoyar a sus comunidades durante su reconstrucción y crecimiento.

Solicitantes Elegibles:

Los solicitantes elegibles pueden ser gobiernos locales y organizaciones no lucrativas, así como el Estado mismo.

Actividad Elegible:

Los esfuerzos de Revitalización Económica permiten un enfoque múltiple para garantizar que se proporcione a los negocios de las áreas más impactadas de Nueva York el apoyo que ellos requieren, incluyendo:

- Coordinación de proyectos prioritarios e identificación de las necesidades clave de revitalización económica dentro del Plan de Reconstrucción de la Comunidad
- Alineación con las prioridades de desarrollo económico a largo plazo tanto del Estado como locales
- Soporte financiero a las comunidades impactadas para los esfuerzos de revitalización que incluyen, sin limitarse:
 - Asistencia financiera y técnica a la microempresa y los negocios pequeños y medianos
 - Asistencia priorizada de revitalización económica en comunidades LMI impactadas
 - Capacitación de la fuerza de trabajo en los sectores clave del crecimiento económico
 - Desarrollo de conjuntos industriales de alto crecimiento
 - Revitalización y preservación de sectores patrimoniales clave como agricultura, acuicultura, pesca
 - Mejora de espacios recreativos y culturales y organizaciones para aumentar las oportunidades de empleo y los ingresos fiscales locales
 - Reconstrucción y expansión de infraestructura para atraer y retener negocios y mejorar el acceso a los empleos
 - Reconstrucción y desarrollo para mitigar y aumentar la resiliencia para impactos futuros
 - Llevar a cabo actividades de planificación para desarrollar planes integrales de revitalización y desarrollo
 - Mejoramiento de instalaciones públicas para la promoción de desarrollo económico, incluyendo, sin limitar: jardinería vial, alumbrado, banquetas, otras mejoras físicas en áreas comerciales, y otras actividades para proyectos de transformación tales como adquisición de propiedades, demolición, preparación del sitio y preparación e instalación de infraestructura

Programa de Reconstrucción de la Comunidad de New York Rising (NYRCR, por sus siglas en inglés)

Nombre de Actividad: Programa de Reconstrucción de la Comunidad de New York Rising (NYRCR, por sus siglas en inglés)

Tipo: Infraestructura, Vivienda, Desarrollo Económico, Planificación

Objetivo nacional: Ingresos Bajos y Moderados, Barrios Bajos o Necesidad Urgente

Elegibilidad Geográfica: Condados con declaración de desastre, incluyendo la Ciudad de Nueva York

Actividad Elegible: 105 (a) todas las provisiones 42 U.S.C. 5305(a)

Descripción del Programa:

El NYRCR se estableció por el Gobernador Cuomo para proporcionar asistencia adicional para la reconstrucción y revitalización de comunidades dañadas por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy. Este programa empodera a las comunidades para preparar planes de reconstrucción manejados localmente que identifiquen proyectos de resiliencia innovadora y otras acciones para ayudar a cada comunidad a reconstruirse de manera mejor y más inteligente de cara a futuros eventos climáticos extremos.

Como se aprobó en el Plan de Acción inicial, el Estado asignó \$25,000,000 para apoyar los esfuerzos de planificación de 45 comités que representan a 102 comunidades dañadas por la tormenta en todo el Estado. En enero de 2014, el Estado estableció la disponibilidad de \$7,000,000 para esfuerzos de planificación para 22 comunidades adicionales que o se están sumando al proceso de planificación de Fase 1 o iniciarán un nuevo proceso de planificación, Fase 2.

Las comunidades que participan en el programa NYRCR se seleccionaron principalmente utilizando las reclamaciones de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) y de Pérdida Total de Valor (FVL, por sus siglas en inglés) de FEMA obtenidas en marzo de 2013, así como los datos de medición de población en las comunidades del censo de 2010. Este procedimiento para abordar el asunto permitió al Estado de Nueva York identificar tanto las comunidades con impacto total más fuerte como las comunidades más pequeñas que sufrieron daños desproporcionados y que no necesariamente calificarían para la estimación total de daños debido a su tamaño.

En el actual proceso de planificación, cada comunidad está dirigida por un comité de planificación integrado por líderes locales, civiles, de negocios y de organizaciones no lucrativas. Los fondos de CDBG-DR se utilizan para contratar equipos de consultores profesionales en planificación para apoyar a estas comunidades en sus esfuerzos de planificación. Como parte del proceso de planificación, se requiere que los comités lleven a cabo reuniones públicas de compromiso para obtener información de las comunidades. Una vez terminado el proceso de planificación, cada comunidad presentará al Estado un plan de reconstrucción. Una vez que se presenten los planes de reconstrucción, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) trabajará para asegurar la implementación de una cantidad de proyectos incluidos en los planes que se determinen elegibles para fondearse por CDBG-DR. El Estado prevé que los planes finales también incluirán proyectos que no son elegibles para CDBG-DR. Hay un compromiso del Estado para continuar trabajando con estos comités en la búsqueda de fuentes alternativas de fondeo para estos proyectos.

Con esta segunda asignación, el Estado aumentará el presupuesto de NYRCR a más de \$650 millones de dólares de fondos de CDBG-DR, para apoyar la implementación de proyectos de resiliencia desarrollados por la comunidad como resultado del proceso de planificación. Adicionalmente, por separado, \$24,000,000 de estos fondos se tendrán disponibles para comunidades de la Fase 1 mediante un proceso de competencia por las prácticas más innovadoras en categorías como compromiso público, infraestructura verde y protección de población vulnerable. Se estima que mediante esta competencia se efectúen ocho asignaciones de Fase Uno. Para la Fase Dos, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) separará \$3,500,000 para el proceso de competencia anteriormente mencionado.

Enfoque de la Implementación:

Conforme los comités desarrollen los borradores de sus planes finales de reconstrucción, se les solicitará que identifiquen los "Proyectos Prioritarios" en los que los dólares de CDBG-DR, se tiene la intención de que sean la fuente de fondeo para todo o parte del proyecto. La Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) revisará y proporcionará orientación respecto a los proyectos propuestos de CDBG-DR. En un esfuerzo para desarrollar proyectos resilientes, rentables y

exitosos para su implementación, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) también está asociándose con el Departamento de Estado para incorporar a la Agencia Estatal de Equipos Sobre Recursos (SARTs, por las siglas de State Agency Resource Teams) del Consejo de Desarrollo Económico Regional del Gobernador, para proporcionar revisión adicional de los proyectos y guías a los comités.

Después de la entrega final de los planes de reconstrucción de NYRCR, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) empezará el proceso de implementación que llevará a cabo una revisión formal de cada uno de los proyectos elegibles de CDBG-DR. El Estado tiene la intención de incorporar a agencias estatales, unidades de los gobiernos locales, corporaciones de beneficencia pública y organizaciones locales no lucrativas a la implementación de estos proyectos, cuando sea de utilidad. El Estado trabajará para agrupar proyectos similares y proyectos que comparten fronteras regionales, para crear un proceso de implementación razonable y rentable cuando sea aplicable. El Estado delinearé el proceso de implementación así como el proceso de selección de las entidades que implementarán estos proyectos conforme a las políticas y procedimientos del programa NYRCR.

Solicitantes Elegibles:

El Estado tiene la intención de comprometer tanto a las unidades del gobierno local y a las organizaciones locales no lucrativas como a las correspondientes agencias estatales, autoridades y corporaciones de beneficencia pública para llevar a cabo estos proyectos.

Actividad Elegible:

En cuanto a las actividades que se relacionan con la recuperación por el desastre y como parte de los planes presentados al Estado para la Reconstrucción de la Comunidad, las actividades elegibles para este programa incluyen, sin limitar:

- Adquisición de la propiedad real, instalaciones públicas y mejoras, limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios;
- Retiro de barreras arquitectónicas para el acceso de personas mayores y discapacitados;
- Disposición de la propiedad real, incluyendo los costos asociados con el mantenimiento y la transferencia de las propiedades adquiridas;
- Provisión de servicios públicos, tales como capacitación para el trabajo;
- Proyectos de infraestructura que incluyen, sin limitar, pago de partes no federales de subvenciones compartidas de otros programas federales;
- Reubicación asociada con proyectos que utilizan una o más de otras actividades elegibles aquí anotadas;
- Actividades desempeñadas mediante organizaciones no lucrativas;
- Asistencia a organizaciones vecinales, corporaciones locales de desarrollo, y organizaciones no lucrativas que sirven a las necesidades de desarrollo de las comunidades; y
- Programas de eficiencia/conservación de energía

Las actividades de Revitalización Económica, como se anotan anteriormente en la sección de Desarrollo Económico pueden también utilizarse dentro de la implementación del Programa de Reconstrucción de la Comunidad.

Programa de Infraestructura de New York Rising

El Programa de Infraestructura del estado se aprobó previamente. El programa que sigue proporciona una reorganización de cómo el Estado entregará los componentes de este programa. También aumenta el presupuesto para el programa, para abordar necesidades no satisfechas identificadas que deben abordarse para reconstruir y reparar la infraestructura impactada y para hacer los activos de infraestructura de Nueva York impactados por la tormenta más resilientes para eventos de tormentas futuras.

Tipo de Actividad: Infraestructura e Instalaciones Públicas y Apoyo del Gobierno Local

Objetivo Nacional: Ingresos Bajos y Moderados o Necesidad Urgente

Actividad Elegible: Instalaciones públicas 105(a)(2); Vigilancia de cumplimiento de códigos 105(a)(3); Limpieza 105(a)(4); Servicios públicos 105(a)(8); Partes no federales 105(a)(9) Estrategias de uso de energía 105(a)(16); 42 U.S.C. 5305(a)(2)

Elegibilidad Geográfica: Condados declarados de desastre

Descripción del Programa:

El Programa de Infraestructura del Estado, como se aprobó en el Plan de Acción inicial, apoyó la utilización de fondos de CDBG-DR para cubrir la parte del gobierno estatal y de los gobiernos locales de la correspondencia requerida por los programas federales en proyectos de recuperación, así como en la reconstrucción o mitigación de sistemas críticos de infraestructura. Esta Enmienda al Plan de Acción continúa estas actividades pero proporciona una nueva estructura para la implementación del programa. La Enmienda al Plan de Acción también aumenta el presupuesto en \$430 millones, a un total de más de \$700 millones, para apoyar los pagos de correspondencia y de reconstrucción y mitigación de infraestructura. Los recursos de CDBG-DR del Estado no se utilizarán para cubrir pagos de correspondencia por proyectos dentro de la Ciudad de Nueva York, con excepción de los proyectos que puede ser propiedad del Estado, ya sea que se ubiquen parcial o totalmente dentro de la Ciudad de Nueva York. El Estado cubrirá, no obstante, los proyectos de infraestructura en las comunidades de la Ciudad de Nueva York que forman parte del Programa de Reconstrucción de NYRC detallado en la sección anterior.

Los activos de infraestructura de Nueva York apenas se encuentran en las fases tempranas de recuperación por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy. A lo largo de la región del desastre, aún se están desarrollando hojas de trabajo de los proyectos de FEMA para una amplia gama de proyectos, con costos que van desde menos de \$20,000 para reparaciones pequeñas, hasta estimaciones que exceden de \$750 millones para un solo proyecto grande. De manera similar, aún está evaluándose por otras agencias federales el costo del impacto total y de las reparaciones en los sistemas de tránsito y transporte de Nueva York impactados por las tormentas, que afectaran tanto la economía regional como la nacional.

El aumento en el presupuesto tuvo como base el análisis de la actualización de necesidades no satisfechas, así como la consulta con agencias del estado asociadas, oficiales de los gobiernos locales y de los condados, otras entidades públicas, y líderes de la comunidad. El análisis de necesidades no satisfechas confirmó lo que el Estado identificó desde inmediatamente después de la Supertormenta Sandy; los recursos necesarios para reconstruir la infraestructura dañada y mitigarla contra futuras tormentas exceden, por mucho, los recursos disponibles.

Mientras que el Estado continúa trabajando con sus asociados federales para tener acceso a los fondos disponibles para reparación y mitigación, se enfocará en la reparación, reemplazo e incremento en la resiliencia de los activos de infraestructura críticos de propiedad pública en los sectores de energía, transporte, agua y agua de desecho. El Estado también apoyará proyectos que restauren, mejoren y hagan más resilientes los activos en recursos naturales de la región, que proporcionan una línea natural de defensa para salvaguardar a las comunidades contra desastres futuros. En todos los esfuerzos de infraestructura, el estado apoyará alternativas de infraestructura verde. En la actualidad, el Estado se comprometió a enfrentar los costos de recuperación relacionados con las tormentas en las Instalaciones Tratamiento de Aguas de Desecho de Bay

Park en el condado de Nassau, una vez que se termine la evaluación de daños por parte del programa de Asistencia Pública de FEMA. El Estado también se propone apoyar la propuesta canalización de desagüe al mar para estas instalaciones si los estudios de ingeniería y otros estudios técnicos indican que este proyecto está justificado. El Estado continúa trabajando con FEMA y otros asociados federales para evaluar las sobresalientes necesidades de otros proyectos grandes de infraestructura, como el de Long Island Power Authority (LIPA), otra instalación de tratamiento de agua y de agua de desecho, centrales de transporte y redes de tránsito.

Como se mencionó anteriormente, El estado llevará a cabo un análisis de riesgo de infraestructura "cubierta", siguiendo la guía de HUD de su notificación de Registro Federal. Actualmente, el Estado identificó tres proyectos que cumplen con estas características: las instalaciones de tratamiento de agua de desecho de Bay Park y el sistema LIPA de energía impactado por la tormenta. El Estado también anticipa el pago de la correspondencia con participación no federal para reparar una serie de puentes que se considerarán como el "Proyecto Cubierto".

El Programa de Infraestructura está desglosado en tres subprogramas. Más adelante se tiene un breve resumen de estos componentes. Más detalles sobre el programa se proporcionan en las políticas y procedimientos del programa.

Programa de "Correspondencia" con Participación No-federal

Este componente está diseñado para asistir a las entidades públicas elegibles en el pago de su participación, o "correspondencia", por programas federales de recuperación de desastres, y fue inicialmente aprobado en el Plan de Acción inicial. El programa de Asistencia Pública de FEMA requiere que el Estado pague una cuota del 10% para corresponder con el 90% de la inversión por parte de la agencia en los proyectos. En la actualidad, se han aprobado por FEMA casi 3,000 proyectos, con más de 1,000 solicitantes elegibles. Muchos de estos solicitantes tienen pocas opciones para cubrir el requisito de correspondencia. CDBG-DR es la única fuente federal de fondos aprobada para cubrir los costos no federales de correspondencia. La cantidad de proyectos elegibles para PA continúa creciendo conforme FEMA continúa afinando las estimaciones de daños y costos de reparación. Los costos totales del programa FEMA PA se espera que lleguen a más de \$73,000,000,000.

Los Programas Federales Elegibles, bajo el Programa Compartido del Estado, para reembolsos incluyen:

- Programas de EPA – Programa de Fondo Revolvente del Estado y Tratamiento de Agua Potable y de Desecho (State Revolving Fund Program & Drinking Water and Waste-water Treatment),
- Programa de Subvención para Mitigación de Riesgos (Hazard Mitigation Grant Program) de FEMA,
- Programa de Asistencia Pública (Public Assistance Program) de FEMA, incluyendo 406 medidas de Mitigación,
- Programa de Asignación de Misiones (Mission Assignment Program) de FEMA, Asistencia Federal Directa
- Programa de Asistencia Individual (Individual Assistance Program) de FEMA, secciones específicas
- Programas de USDOT - Programas de FHWA-ER & FTA-ER,
- Programa de USACE, y
- Servicio de Conservación de Recursos Naturales (Natural Resource Conservation Service) de USDA – programa de recuperación de desastres NRCS ERS.

Los sectores que pueden recibir fondos son:

- Gobiernos Locales y de Condados
- Agencias del Estado
- Escuelas Públicas - (K-12)
- Organizaciones de Primera Respuesta - Entidades no cubiertas por una unidad de gobierno local
- Instalaciones Críticas de Infraestructura
- Autoridades de Vivienda Pública

El Estado trabajará con las agencias del estado, gobiernos locales y otros recipientes potenciales de fondos de correspondencia para determinar su elegibilidad para este componente del programa.

Programa de Infraestructura Pública del Gobierno Local

Este programa se diseñó para satisfacer necesidades adicionales de recuperación de gobiernos locales fuertemente impactados, distritos escolares y otras entidades públicas que juegan roles críticos en las comunidades locales. Para ser elegible para el programa, la entidad pública debe haber sido directamente impactada por una de las mencionadas tormentas y haber tenido un déficit de fondos significativo y agudo. Se anticipa que la mayoría de los costos de infraestructura grande se cubrirán por el programa de FEMA PA y el programa de correspondencia anterior. Sin embargo, el Estado identificó comunidades donde aún permanecen los sobresalientes déficits de fondos para cubrir los servicios públicos y la infraestructura esenciales. También pueden utilizarse los fondos para reparar, reconstruir, mejorar o mitigar una instalación en tanto no exista una duplicidad de beneficios. La Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) todavía está desarrollando un análisis de las necesidades no satisfechas de todo el sistema a nivel local y se reserva el derecho de dar asistencia a entidades que cumplan con los lineamientos del programa.

El Estado también trabajará con los gobiernos locales para dar asistencia para la continuación de la reparación y mitigación de instalaciones y servicios públicos. Adicionalmente, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) está consciente de que muchos distritos escolares y gobiernos locales enfrentan tensiones en su capacidad para proporcionar servicios esenciales. Para satisfacer estas necesidades, el Estado considerará el desarrollo de un programa financiero que aborde las pérdidas resultantes de los desastres en servicios públicos clave.

Programa de Infraestructura Crítica

En el componente de Infraestructura Crítica se cubrirán tres sectores (Transporte, Energía y Agua y Agua de Desecho)

Infraestructura de Transporte

El Programa de Infraestructura Crítica garantizará que las autoridades de tránsito de Nueva York y las instalaciones con necesidades de recuperación relacionadas con las tormentas, y que sean elegibles, reciban asistencia del programa de FEMA PA, del Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos (Hazard Mitigation Grant Program), del Programa de la Autoridad de Tránsito Federal (Federal Transit Authority Program [FTA-ER]) y/o del Programa para Alivio de Emergencias de la Administración de Carreteras Federales (Federal Highway Administration [FHWA] – Emergency Relief program). De acuerdo con la Notificación Federal, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) trabajará de manera cercana con el Estado de Nueva Jersey y la Ciudad de Nueva York para garantizar que los costos de reparación y de reconstrucción de la Autoridad de Puerto de Nueva York y Nueva Jersey (Port Authority of New York and New Jersey [PANYNJ]) y de la Autoridad Metropolitana de Tránsito (Metropolitan Transit Authority [MTA]) se satisfagan, ya sea a través de CDBG-DR, de otra fuente federal de fondos o a través de planes de capital de agencias.

Infraestructura de Energía

La Supertormenta Sandy tocó tierra en Long Island y derrumbó el sistema público de energía más grande de la región, LIPA. LIPA proporciona servicio a más del 90% de los residentes de Long Island. Varias secciones de Long Island estuvieron sin energía durante semanas. La falta de energía y los daños físicos llamaron la atención de las autoridades estatales y federales que observaron que, adicionalmente a la reconstrucción y reparación del sistema LIPA por la Supertormenta Sandy, eran necesarias medidas adicionales de resiliencia para que eventos futuros no aumenten los costos por reparaciones y reconstrucciones. Como entidad pública LIPA es elegible para programas federales, incluyendo el programa FEMA PA. Sin embargo, debido al nivel de daños incurridos, de más de \$1 billón, los residentes de Long Island encararían aumentos significativos de

tarifa para implementar los cambios necesarios para restaurar y proteger el sistema LIPA y para cubrir el pago de correspondencia por la recuperación. Como resultado, el Estado, a través del Programa de Infraestructura Crítica, dará asistencia a LIPA atendiendo necesidades específicas de recuperación para que estos costos de reconstrucción, reparación y mitigación no se transmitan a los consumidores.

Instalaciones de Tratamiento de Agua y de Agua de Desecho

Las instalaciones de tratamiento de agua y de agua de desecho, como la de Bay Park, generalmente se ubican en áreas bajas y por consecuencia fuertemente impactadas por la Supertormenta Sandy. La estimación total para reparación de la totalidad de las instalaciones impactadas por la tormenta en el Estado de Nueva York puede exceder de \$1 billón. La recuperación, reparación y resiliencia de estas instalaciones de tratamiento son una prioridad para la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery). Los reclamos elegibles de asistencia por FEMA PA, incluyendo la cantidad correspondiente a 406 medidas de mitigación para aplicarse en estas instalaciones ubicadas en partes bajas, aún está determinándose. Las estimaciones para reparación y/o reemplazo por estos programas van en aumento. Dependiendo de las determinaciones de elegibilidad final por FEMA y/o EPA, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) puede, en función de la disponibilidad de fondos, asignar fondos de CDBG-DR para dar asistencia para el déficit de fondeo de las participaciones no federales para algunos de estos proyectos.

Programa de Infraestructura Verde de Recursos Naturales

Este programa está diseñado para promover el compromiso del Estado con la infraestructura verde, cumplir con las recomendaciones hechas por la Fuerza de Tarea para la Reconstrucción por el Huracán Sandy y adoptar la recomendación de HUD en cuanto a que la entidad subvencionada incorpore medidas naturales de resiliencia en sus proyectos de infraestructura. Este programa utilizará fondos para abordar las necesidades de recuperación y reconstrucción de agencias del Estado y unidades de los gobiernos locales que promueven proyectos que se basan en recursos naturales y/o incorporan métodos de "Infraestructura Verde" en el diseño de sus proyectos. Primordialmente, los proyectos deben utilizar un método "verde" para abordar una necesidad de infraestructura crítica o de resiliencia comunitaria, p.ej., proteger secciones de inventario de vivienda, infraestructura pública o activos de negocios. Dentro de los ejemplos de proyectos que pueden desarrollarse se incluyen: restauración, desarrollo y/o mejoramiento de sistemas de barreras naturales de dunas, hábitats húmedos, vegetación costera y mantos forestales, crear barreras costeras vivas y restaurar ambientes de playa hechos por el hombre o naturales.

Administración General

Infraestructura Organizacional

En junio de 2013, el Gobernador Andrew M. Cuomo estableció la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) para maximizar la coordinación de los esfuerzos de recuperación y reconstrucción en las municipalidades afectadas por las tormentas dentro de todo el Estado de Nueva York. Este programa está formado bajo los auspicios de la Oficina del Estado de Nueva York, Corporación para el Fondo de Fideicomiso de Vivienda y de Renovación de Vivienda en la Comunidad (HTFC, por las siglas de New York State's Office of Homes and Community Renewal's Housing Trust Fund Corporation), una corporación de beneficencia pública subsidiaria de la Agencia de Financiamiento para la Vivienda del Estado de Nueva York (New York State Housing Finance Agency), que dirigirá la administración de los fondos federales de CDBG-DR.

La Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) trabaja en estrecha colaboración con los líderes locales de la comunidad para dar respuesta a las necesidades más urgentes de reconstrucción de las comunidades y también identificar soluciones de largo plazo e innovadoras para fortalecer la infraestructura y los sistemas críticos del Estado. La Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) también administra una diversidad de programas relacionados con la recuperación de vivienda, el desarrollo económico, la infraestructura y la reconstrucción de la comunidad después del impacto devastador del Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy.

Los programas de la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) y sus otras actividades se basan en los fundamentos de seis principios clave:

- **Construir nuevamente mejor y con más inteligencia** – Mientras que los neoyorquinos trabajan en la reparación de los severos daños causados por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Supertormenta Sandy, el Estado utilizará la oportunidad para garantizar que la vivienda, la infraestructura y las comunidades dañadas no solamente se restablezcan a su condición anterior a las tormentas sino que se construyan nuevamente más seguras y más fuertes. El Estado de Nueva York invertirá en medidas adicionales de mitigación para evitar que en el futuro ocurran daños similares.
- **Recuperación liderada por el Estado y manejada por la comunidad** – El Estado de Nueva York está colaborando de manera cercana con los gobiernos locales y otras organizaciones para garantizar una respuesta coordinada y holística, y al mismo tiempo ver que las comunidades desarrollen de manera individual planes de recuperación orientados al futuro y que satisfagan sus necesidades específicas.
- **Recuperación de Irene y Lee** – Los esfuerzos de recuperación también se extenderán a aquellas comunidades que aún se recuperan del Huracán Irene y de la Tormenta Tropical Lee.
- **Apalancando dólares privados** – El Estado de Nueva York se encargará de programas que ayudarán a destrabar los mercados de capital e incrementarán el monto de financiamientos con intereses bajos para proyectos clave, reduciendo el riesgo para prestamistas del sector privado.
- **Gastando en responsabilidad** – El Estado de Nueva York implementará controles y verificaciones rigurosos para garantizar que los fondos se gasten de manera responsable y en cumplimiento de los lineamientos federales y estatales.
- **Urgencia en acción** – La recuperación es un esfuerzo a largo plazo, pero las personas necesitan ayuda inmediata. Los proyectos y los programas presentados en el Plan de Acción, incluyendo esta enmienda, se diseñaron para equilibrar la entrega efectiva de apoyo a personas y a comunidades y mantener el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

Dar Seguimiento y Reportar los Ingresos del Programa

El Estado cumplirá con los requisitos de 24 CFR 570.489 en cuanto a los Ingresos del Programa. Todos los ingresos del programa regresarán al Estado.

Participación Ciudadana

En cumplimiento de la guía de HUD del Registro Federal de noviembre de 2013, las Enmiendas sustantivas al Plan de Acción ahora incluirán un proceso de comentarios públicos durante treinta (30) días, con por lo menos una (1) audiencia pública. Solamente las enmiendas que cumplan con la definición de Enmienda Sustantiva están sujetas al proceso de participación ciudadana. Las Enmiendas Ciudadanas se definen como aquellas que eliminan o adicionan una categoría o actividad de programa, excluyen un área geográfica definida anteriormente, o involucran un cambio de beneficiarios. Se le permitirá al Estado enmendar proyectos mediante un proceso de "enmienda no sustantiva", si los cambios propuestos son menores y no cambian materialmente el proyecto (generalmente definido como un cambio del 10% en el concepto de presupuesto, o 10% de cambio en beneficiarios). Esta provisión no debe interpretarse como el permitir que el presupuesto general de administración exceda el límite permitido.

Un resumen de cualquier Enmienda Sustantiva propuesta se publicará en el sitio web de la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) (<http://stormrecovery.ny.gov>).

Es posible enviar comentarios escritos a The Governor's Office of Storm Recovery, Church Street Station, P.O. Box 3325, New York, New York 10008-3325. El Plan de Acción se hará accesible a personas con discapacidades, previa solicitud por teléfono o por escrito a la dirección anterior. Se anexará a la enmienda sustantiva al Plan de Acción un resumen de todos los comentarios recibidos y las respuestas del Estado a los comentarios, antes de enviarse la Enmienda a HUD.

Los comentarios sobre esta Enmienda al Plan de Acción deben recibirse antes de las 5 de la tarde (hora del este) del día 19 de marzo de 2014.

Certificaciones

Como se mencionó anteriormente, la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (The Governor's Office of Storm Recovery), operando bajo los auspicios de la Oficina del Estado de Nueva York, Corporación para el Fondo de Fideicomiso de Vivienda y de Renovación de Vivienda en la Comunidad (HTFC, por las siglas de New York State's Office of Homes and Community Renewal's Housing Trust Fund Corporation), una corporación de beneficencia pública subsidiaria de la Agencia de Financiamiento para la Vivienda del Estado de Nueva York (New York State Housing Finance Agency), es la entidad responsable de la directa administración de la subvención de CDBG-DR.

Las certificaciones del Estado enviadas en el Plan de Acción no han cambiado, sin embargo la Oficina del Gobernador para Recuperación por las Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) ha desarrollado un manual administrativo que clarifica sus políticas administrativas específicas para la implementación de CDBG-DR. Estas políticas siguen las prácticas de HTFC, pero se reconoce que CDBG-DR tiene requisitos especiales que el Estado ha abordado dentro de sus políticas administrativas.

ⁱ Lo siguiente resume las diferencias principales en metodología entre la evaluación de necesidades no satisfechas llevada a cabo en abril de 2013 y la evaluación de necesidades no satisfechas de este reporte:

1. Categoría de Daños para Vivienda – El Daño Severo cambió de 4 pies a 6 pies de inundación
2. Si el propietario tiene seguro, entonces la necesidad no satisfecha es del 20% del costo de los daños no cubiertos por FEMA
3. Si el inquilino gana más de \$30,000, entonces el HUD presume que el propietario tiene suficiente seguro y que no hay necesidad no satisfecha
4. Si el inquilino gana menos de \$30,000, entonces la necesidad no satisfecha es del 75% de los costos de los daños. Si el inquilino gana más de \$30,000, entonces no hay necesidad.
5. Las categorías A y B de FEMA PA (Medidas de Emergencia y Remoción de Escombros) se excluyen de las Necesidades no Satisfechas
6. La concordancia local para proyectos de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration), proyectos de la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration) y proyectos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU. (U.S. Army Corps of Engineers) relacionados con Sandy están incluidos en las Necesidades no Satisfechas.
7. Los costos de mitigación por daños mayores y severos están incluidos, estimados en el 30% del costo de daños por viviendas, negocios y proyectos aplicables de infraestructura con daño de mayor a severo.

ⁱⁱ Los datos de Asistencia Individual de FEMA para la Supertormenta Sandy, el Huracán Irene y la Tormenta Tropical Lee son vigentes el 15 de enero de 2014. El conteo representa a los solicitantes de Asistencia Individual de FEMA con pérdida verificada mayor a \$0. Excluye los condados de la Ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

ⁱⁱⁱ El conteo se basa en los solicitantes de Asistencia Individual de FEMA con Pérdida Verificada del Total de la Propiedad Real (RP FVL, por sus siglas en inglés) mayor a \$8,000 (para propietarios), Pérdida Verificada del Total de la Propiedad Personal (PP FVL, por sus siglas en inglés) mayor a \$2,000 (para inquilinos) o inundación de un pie o mayor. Una vivienda puede tener más de un registro de Asistencia Individual de FEMA si fue impactada de manera mayor o severa por más de una tormenta. En los casos en lo que esto ocurre, la vivienda se cuenta como dañada más de una vez. Excluye los condados de la Ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

^{iv} Las estimaciones de daños de Asistencia Individual de FEMA por la Supertormenta Sandy, el Huracán Irene y la Tormenta Tropical Lee son vigentes el 15 de enero de 2014 Excluye los condados de la Ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

^v Las estimaciones de daños de Asistencia Individual de FEMA por la Supertormenta Sandy, el Huracán Irene y la Tormenta Tropical Lee son vigentes el 15 de enero de 2014 Excluye los condados de la Ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

^{vi} Las familias con Ingresos Bajos y Moderados se definen como hogares con ingresos menores al 80% del Ingreso Medio del Área, lo cual difiere a lo largo del área metropolitana. Para el propósito de este análisis, utilizamos el Ingreso Medio del Área de Nassau Suffolk MSA, que es de \$67,000 anuales.

^{vii} Los Distritos Censales con Ingresos Bajos y Moderados se califican como impactados sustancialmente si más de 100 unidades tienen pérdidas verificadas por FEMA.

^{viii} , Eric S. Blake, Todd B. Kimberlain, Robert J. Berg, John P. Cangialosi, John L. Beven II, National Hurricane Center, *Tropical Cyclone Report, Hurricane Sandy*, 12 de febrero de 2013, con recuperación el 21 de enero de 2014. http://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL182012_Sandy.pdf

^{ix} Guy Carpenter, *Post-Sandy: Damage Survey*, octubre de 2013, con recuperación el 15 de enero de 2014, <http://www.guycarp.com/content/dam/guycarp/en/documents/dynamic-content/2013%20Oct%20Post-Sandy%20Damage%20Survey%20Publish.pdf>

^x Con base en los datos de negocios de Dun and Bradstreet de 2012 sobrepuestos con los archivos de inundaciones de FEMA del 23 de abril de 2013. Los negocios ubicados dentro de los Distritos Censales clasificados como impactados. Senate Bipartisan Task Force on Hurricane Sandy Recovery, ^{xi}Preliminary Response and Recovery Report, *febrero de 2013*.

^{xii} FEMA Sandy Flood Inundation File, 18 de abril de 2013.

^{xiii} Ubicaciones, ingresos y empleados de los negocios de Dun and Bradstreet, 2013. Las ganancias se suponen del 7.2% de los ingresos durante el plazo de dos semanas. Para propósitos de este cálculo, la definición de pequeño negocio es aquel con menos de 100 empleados.

^{xiv} U.S. Department of Commerce, Economics and Statistics Administration, Office of the Chief Economist, *Economic Impact of Hurricane Sandy*, septiembre de 2013. Disponible en línea en <http://www.esa.doc.gov/sites/default/files/reports/documents/sandyfinal101713.pdf>.

^{xv} *Ibid.*

^{xvi} *Ibid.*

Brian Patrick Eha, "Six Months After Hurricane Sandy, Many Businesses Still Struggle to Recover," ^{xvii} *Entrepreneur en línea* del 29 de abril de 2013, con recuperación el 27 de enero de 2014, <http://www.entrepreneur.com/article/226520>.

^{xviii} HUD opina en la metodología para el cálculo de necesidades no satisfechas que, dado que la remoción de escombros y las medidas de protección en desastres ya tuvieron lugar, no hay diferencias en el fondeo.

^{xix} Suspensiones de energía reportadas por ConEdison, con extracción el 1° de febrero de 2014,

<http://www.coned.com/newsroom/news/pr20121101.asp>

^{xx} http://www.fta.dot.gov/newsroom/news_releases/12286_15760.html, con extracción el 27 de enero de 2014

^{xxi} *Tropical Cyclone Report, Hurricane Sandy*.

^{xxii} Con base en los datos de negocios de Dun and Bradstreet de 2012 sobrepuestos con los archivos de inundaciones de FEMA del 23 de abril de 2013. Los negocios ubicados dentro de los Distritos Censales clasificados como impactados.